

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 09-2026 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 25 DE MAYO DE 2026, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación quorum y orden del día Sesión Ordinaria N°09-2026 del lunes 25 de mayo del 2026.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°08-2026 del lunes 04 de mayo del 2026.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

1. Junta Directiva Asociación Deportiva ASOVOL de Belén.

2. Junta Directiva Asociación Deportiva Belén Atletismo.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-00150-2026 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

2. Oficio ADM-00151-2026 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio ADA-14-26 de Erinaldo Ruiz Espinoza, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo.

2. Oficio Ref.2533/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

3. Oficio AT-004-05-2026 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnica Deportiva CCDRB.

4. Oficio AT-005-05-2026 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnica Deportiva CCDRB.

5. Oficio Ref.2733/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

6. Oficio Ref.2806/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

7. Oficio Ref.2827/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

8. Oficio OAI-170-2026 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna Municipalidad de Belén.

9. Oficio Ref.2807/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

10. Oficio Ref.2828/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

11. Oficio Ref.2902/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

12. Oficio AA-0095-2026 de Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo CCDRB.

VII. CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra la Sra. Rocio Mora Rodríguez, presidenta del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°09-2026 del 25 de mayo del 2026.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°09-2026 lunes 25 de mayo del 2026.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra la Sra. Rocio Mora Rodríguez, presidenta del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°08-2026 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 04 de mayo del 2026.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°08-2026 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 04 de mayo del 2026.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra la Sra. Rocio Mora Rodríguez, presidenta del CCDRB y le da la bienvenida a la audiencia de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén al señor Odilón Rodríguez Chávez, Juan Carlos Campos Rivas y la señora Gabriela Rodríguez Quesada, todos miembros de la Junta Directiva de la Asociación ASOVOL de Belén. Hoy, asimismo, le da la palabra al señor presidente de la asociación para que se refiera a los avances y logros que ha tenido la junta Directiva de Voleibol durante los últimos tiempos.

El señor Campos Rivas indica que muy complacidos por el incremento que han tenido en cada una de las categorías de los muchachos y las muchachas que se han acercado a los programas de voleibol en el cantón de Belén, incrementando la participación de ellos en un porcentaje bastante alto. Lo anterior da la posibilidad de poder competir en los diferentes campeonatos y torneos nacionales que se han incrementado también utilizando las instalaciones del gimnasio del Polideportivo de Belén. Manifiesta además, que han tenido logros bastante significativos en la parte administrativa de la asociación, donde se contrató una persona encargada de la parte administrativa y se han llevado los procesos de compra, contratación de personal y manejo de atletas directamente desde esa área, buscando un mejor manejo de estos temas. También indica su complacencia por la permanencia de miembros de junta directiva Hoy en la toma de decisiones que se ha realizado en los últimos años. Pero igualmente menciona la dificultad que tienen para poder que se acerquen padres a afiliarse a la asociación.

Hoy el señor Esteban Quiros Hernández, miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, manifiesta su preocupación por lo indicado por el señor Campos Rivas en lo referente al tema de la afiliación de padres de familia y los insta para buscar mecanismos nuevos para que los mismos se afilien a la asociación.

El señor Juan Manuel González Atkinson, miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes, manifiesta su interés de que en las próximas convocatorias que realice la Asociación para afiliar padres de familia puedan invitar a miembros de la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y que en forma conjunta puedan buscar una estrategia para que estos quieran afiliarse a la asociación. Igualmente, indicarles cuáles son los requerimientos o responsabilidades y derechos que se tienen siempre asociados.

La señora Presidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Rocio Mora Rodríguez, le indica a los miembros de la junta Directiva ASOVOL de Belén que en los últimos meses esta junta Directiva ha estado trabajando en la redacción de los nuevos convenios para uso y mantenimiento de instalaciones deportivas que realizan las diferentes asociaciones, en ese sentido se ha hecho un trabajo de análisis de los estados financieros de los últimos años presentados por cada una de esas asociaciones, buscando que tengan coherencia un año con otro y buscando de una forma en conjunto las mejores de los hallazgos que

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

se puedan detectar raíz del análisis realizado. Solicitando a su vez la confección de un plan remedial a cada uno de los hallazgos realizados, algunos son a corto plazo otros a largo plazo lo importante es ir trabajando para subsanar cada uno de ellos. Así mismo, hace entrega de manera física el documento que contiene el estudio realizado en los estados financieros mencionados anteriormente.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

Análisis Financiero

Asociación ASOVOL de Belén

Disciplina: Voleibol Cédula

Jurídica: 3-002-738199

Períodos analizados: 2021 – 2025

Elaborado por:

Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Presidencia Mayo

2026

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Asociación ASOVOL de Belén es una entidad sin fines de lucro dedicada a la promoción del voleibol en el cantón de Belén. Opera desde 2016 utilizando el gimnasio multiusos del Polideportivo de Belén bajo convenio con el CCDRB. El presente análisis cubre los estados financieros de los períodos 2021 a 2025, presentados de forma comparativa por la tesorera Elena González Atkinson.

Hallazgos principales

- 1. Crecimiento acelerado de ingresos sin explicación documentada.** Los ingresos totales pasaron de \$22,8M (2021) a \$43,3M (2025), un incremento del 90%. El rubro "Otros ingresos" creció 970% en el período, pasando de representar el 7,7% al 43,5% del ingreso total, sin que las notas a los estados financieros identifiquen su origen o naturaleza.
- 2. Cuentas por cobrar congeladas durante 4 años.** La cuenta se mantuvo fija en \$1.625.000 desde 2021 hasta 2024, lo que sugiere incobrabilidad o una partida ficticia. En 2025 salta a \$4.083.333 sin explicación ni provisión de incobrables.
- 3. Honorarios con volatilidad extrema.** Los honorarios pasaron de \$339.000 (2023) a \$5.447.937 (2024) — un incremento de 1.507% — para luego caer a \$825.515 en 2025. No hay nota explicativa sobre la naturaleza de estos servicios.
- 4. Ausencia de certificación por Contador Público Autorizado.** Ninguno de los estados financieros revisados presenta firma o sello de CPA. Los documentos son preparados internamente por la tesorera, lo que limita su confiabilidad como instrumento de rendición de cuentas ante el CCDRB.
- 5. Cero activos fijos en toda la serie.** A pesar de registrar gastos en implementos deportivos por \$5,1M acumulados (2022–2025) y licencias por \$300.000 en 2025, la asociación no reporta activo fijo alguno en ningún período, lo que sugiere capitalización incorrecta o falta de control patrimonial.

Calificación global

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

AMARILLO

La asociación presenta excedentes en la mayoría de períodos y mantiene liquidez positiva. Sin embargo, la falta de certificación CPA, las cuentas por cobrar congeladas, la opacidad en "Otros ingresos" y la volatilidad en Honorarios constituyen debilidades significativas que requieren atención y documentación antes de la renovación del convenio.

1. CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES CLAVE

Todas las cifras en colones costarricenses (₡). Período: 2021–2025.

Ingresos

Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Ingresos por Servicios	21 042 188	19 920 000	19 500 000	19 500 000	24 500 000
% del total	92.3%	75.1%	61.3%	56.0%	56.5%
Otros Ingresos	1 761 854	6 589 432	12 290 428	15 346 205	18 847 533
% del total	7.7%	24.9%	38.7%	44.0%	43.5%
TOTAL INGRESOS	22 804 042	26 509 432	31 790 428	34 846 205	43 347 533

Gastos y Resultado

Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Gastos de Operación	20 115 294	24 713 936	32 736 356	34 806 791	39 887 576
Resultado del período	2 688 748	1 795 496	-945 928	39 414	3 459 957
Margen sobre ingresos	11.8%	6.8%	-3.0%	0.1%	8.0%

Balance de Situación

Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Caja y bancos	4 042 471	5 249 891	3 725 055	3 667 226	4 784 877
Cuentas por cobrar	1 625 000	1 625 000	1 625 000	1 625 000	4 083 333
Gasto diferido	810 463	1 230 463	0	0	0
Total Activos	6 477 934	8 105 354	5 350 055	5 292 226	8 868 210
Total Pasivos	424 624	1 106 548	527 641	430 398	546 425
Total Patrimonio	6 053 310	6 998 806	4 822 414	4 861 828	8 321 785
Liquidez corriente	15.26	7.32	10.14	12.30	16.23

Carga Laboral

Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Sueldos	10 740 000	11 851 500	13 904 828	13 049 000	16 146 347
Cargas Sociales	4 761 001	5 126 945	5 398 037	4 249 042	6 148 579

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Aguinaldos	936 008	697 667	823 999	1 353 873	1 274 627
------------	---------	---------	---------	-----------	-----------

Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Liquidaciones	716 250	149 584	1 057 881	822 329	451 932
Total Planilla	17 153 259	17 825 696	21 184 745	19 474 244	24 021 485
% sobre gastos	85.3%	72.1%	64.7%	55.9%	60.2%

Otros Indicadores

Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Uso de Gimnasio y guardas	0	0	290 000	366 000	656 500
Honorarios	544 250	582 000	339 000	5 447 937	825 515
Arbitraje	675 000	1 604 241	2 202 389	2 076 848	2 783 441
Transporte de Atletas	146 000	1 389 900	3 269 650	2 604 650	1 459 600
Implementos Deportivos	0	996 132	1 969 945	328 595	1 817 107
Comisiones Bancarias	134 761	17 114	42 520	76 615	157 332

2. ANÁLISIS AÑO POR AÑO

2.1 — Año 2022

a) Ingresos

Los ingresos totales fueron \$26.509.432, un incremento del 16,2% respecto a 2021 (\$22.804.042). Sin embargo, el ingreso por Servicios cayó un 5,3% (de \$21.042.188 a \$19.920.000), mientras que "Otros ingresos" se disparó un 274% (de \$1.761.854 a \$6.589.432), pasando a representar el 24,9% del ingreso total frente al 7,7% del año anterior. Este cambio estructural en las fuentes de ingreso no se explica en las notas.

b) Gastos

Los gastos operativos totalizaron \$24.713.936 (+22,8%). La planilla (sueldos, cargas, aguinaldos y liquidaciones) representó el 72,1% del gasto total por \$17.825.696. Aparecen nuevas partidas significativas: Transporte de Atletas (\$1.389.900), Implementos Deportivos (\$996.132), Inscripciones a torneos (\$858.800) y Viáticos (\$104.600) — todas inexistentes o marginales en 2021. Esto sugiere una expansión importante de actividad competitiva.

c) Resultado

Excedente de \$1.795.496 (margen 6,8%), inferior al de 2021 (\$2.688.748, margen 11,8%). La caída se explica por el crecimiento más acelerado de gastos que de ingresos.

d) Balance

El activo total creció a \$8.105.354 (+25,1%), impulsado por el aumento de caja (\$5.249.891) y la aparición de Gasto diferido (retención 2%) por \$1.230.463. El pasivo se duplicó a \$1.106.548, incluyendo salarios pendientes por \$554.000 (único año con esta partida) y CCSS por \$552.548. El patrimonio alcanzó \$6.998.806.

2.2 — Año 2023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

a) Ingresos

Ingresos totales de ₡31.790.428 (+19,9%). Los Servicios se mantuvieron planos en ₡19.500.000 (-2,1%), mientras que Otros ingresos alcanzaron ₡12.290.428 (+86,5%), representando ya el 38,7% del total. La dependencia creciente de esta fuente opaca es preocupante.

b) Gastos

Los gastos se dispararon a ₡32.736.356 (+32,5%), superando los ingresos. Las partidas que más crecieron fueron: Transporte de Atletas (₡3.269.650, +135%), Implementos Deportivos (₡1.969.945, +98%), Viáticos (₡1.097.690, nuevo rubro elevado), Liquidaciones (₡1.057.881, +607%) y Servicios de Limpieza (₡832.232, +244%). Los Honorarios cayeron drásticamente a ₡339.000 (-41,7%). Aparece por primera vez "Uso de Gimnasio y guardas" por ₡290.000.

c) Resultado

Déficit de -₡945.928 (margen -3,0%). Este es el único período deficitario de toda la serie 2021–2025. La pérdida se origina por el desborde en gastos de transporte, viáticos y liquidaciones. El gasto diferido (retención 2%) desaparece del balance sin explicación sobre su destino.

d) Balance

El activo cayó significativamente a ₡5.350.055 (-34,0%), con reducción de caja a ₡3.725.055. El patrimonio se redujo a ₡4.822.414 (-31,1%) debido a la pérdida del período y a que los excedentes acumulados absorbieron el déficit.

2.3 — Año 2024

a) Ingresos

Ingresos de ₡34.846.205 (+9,6%). Servicios se mantiene invariable en ₡19.500.000 (tercer año consecutivo sin ajuste). Otros ingresos creció a ₡15.346.205 (+24,9%), alcanzando el 44,0% del total.

b) Gastos

Gastos de ₡34.806.791 (+6,3%). El evento más llamativo es la explosión de Honorarios a ₡5.447.937 — **un incremento de 1.507% respecto a 2023**. Esta partida pasó a representar el 15,7% de todos los gastos operativos. Sin nota explicativa, este monto es la anomalía más significativa del año. Los Viáticos desaparecen completamente (₡0 vs ₡1.097.690 en 2023). Transporte se reduce 20%. Alimentación de Atletas se multiplica por 11,5× (de ₡83.555 a ₡962.125).

c) Resultado

Excedente marginal de ₡39.414 (margen 0,1%). La asociación operó prácticamente en punto de equilibrio. Sin los Honorarios anómalos, el excedente habría sido significativamente mayor, lo que refuerza la necesidad de justificar esta partida.

d) Balance

Activo prácticamente estable en ₡5.292.226 (-1,1%). Pasivo redujo a ₡430.398. Patrimonio apenas creció a ₡4.861.828.

2.4 — Año 2025

a) Ingresos

Ingresos récord de ₡43.347.533 (+24,4%). Servicios finalmente crecen a ₡24.500.000 (+25,6% tras 3 años congelados). Otros ingresos alcanzan ₡18.847.533 (+22,8%), manteniéndose en 43,5% del total. El crecimiento simultáneo de ambas fuentes sugiere expansión real de la operación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

b) Gastos

Gastos de ₡39.887.576 (+14,6%). La planilla total alcanza ₡24.021.485 (60,2% del gasto), con Sueldos en máximo histórico de ₡16.146.347. Alimentación de Atletas se dispara a ₡2.262.300 (+135%). Implementos Deportivos repunta a ₡1.817.107. El pago por Uso de Gimnasio sube a ₡656.500, casi el doble de 2024 (₡366.000). Los Honorarios normalizan en ₡825.515 — confirmando la anomalía de 2024. Aparecen "Licencias" por ₡300.000 y "Gastos Diversos" por ₡590.350, ambas partidas nuevas.

c) Resultado

Excedente de ₡3.459.957 (margen 8,0%), el mejor resultado absoluto de la serie. La recuperación es notable tras dos años de resultados marginales.

d) Balance

El activo salta a ₡8.868.210 (+67,6%), impulsado por el aumento de Cuentas por cobrar a ₡4.083.333 (+151%) y caja en ₡4.784.877. El patrimonio se recupera a ₡8.321.785, superando el máximo previo. Las Cuentas por pagar (₡28.250) aparecen por primera vez en la serie.

3. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Riesgo Alto

[HALLAZGO - RIESGO ALTO] H-01: "Otros ingresos" opacos con crecimiento del 970%. Esta partida pasó de ₡1.761.854 (2021) a ₡18.847.533 (2025), representando actualmente el 43,5% del ingreso total. Las notas a los estados financieros no explican la naturaleza, fuente ni periodicidad de estos ingresos. Tratándose de una asociación que opera en instalaciones públicas, la transparencia en las fuentes de ingreso es obligatoria. ¿Son donaciones, patrocinios, venta de servicios a terceros, eventos? Cada categoría tiene implicaciones legales y fiscales distintas.

[HALLAZGO - RIESGO ALTO] H-02: Cuentas por cobrar congeladas 4 años + salto inexplicado. La CxC se mantuvo en exactamente ₡1.625.000 desde diciembre 2021 hasta diciembre 2024. Una cuenta por cobrar que no se mueve en 4 años es, en la práctica, incobrable. No existe provisión de incobrables en ningún período. En 2025 salta a ₡4.083.333 sin nota explicativa. ¿A quién se le cobra? ¿Es el CCDRB el deudor? ¿Se trata de servicios facturados no pagados?

[HALLAZGO - RIESGO ALTO] H-03: Honorarios de ₡5.447.937 en 2024 sin justificación. Esta cifra representa el 15,7% del gasto total del año y es 16 veces superior a la del año anterior (₡339.000). No hay nota que identifique al prestador del servicio, la naturaleza del trabajo ni la justificación del monto. En 2025 regresa a ₡825.515. Esta volatilidad extrema (₡339K → ₡5.448K → ₡826K) requiere documentación de respaldo inmediata.

[HALLAZGO - RIESGO ALTO] H-04: Ausencia de certificación CPA. Ninguno de los ocho juegos de estados financieros comparativos revisados (2021–2025) lleva firma ni sello de Contador Público Autorizado. Los estados son preparados únicamente por la tesorera. Esto es inconsistente con las mejores prácticas para asociaciones que manejan fondos públicos y limita la confiabilidad de la información presentada al CCDRB. El documento 2024 aparenta tener un sello de CPA, pero no se identifica nombre ni número de autorización.

Riesgo Medio

[HALLAZGO - RIESGO MEDIO] H-05: Servicios estancados en ₡19.500.000 durante 3 años. Entre 2023 y 2024, los ingresos por Servicios no variaron ni un colón, a pesar de la inflación acumulada. Esto sugiere tarifas sin actualizar o un tope artificial de facturación. El ajuste finalmente ocurre en 2025 (+₡5M), pero genera interrogantes sobre la política de fijación de precios.

[HALLAZGO - RIESGO MEDIO] H-06: Gasto diferido (retención 2%) aparece y desaparece. Esta cuenta registró ₡810.463 (2021) y ₡1.230.463 (2022), para luego desaparecer completamente desde 2023. No hay nota que explique si fue aplicado contra impuestos, si se recuperó o si fue simplemente eliminado del balance.

[HALLAZGO - RIESGO MEDIO] H-07: Cero activos fijos a pesar de inversiones recurrentes. ASOVOL ha gastado

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

¢5.111.779 acumulados en Implementos Deportivos (2022–2025) y ¢300.000 en Licencias (2025). Ninguno aparece como activo fijo. Si se trata de bienes de uso duradero, deberían capitalizarse. Si son consumibles, la clasificación contable como "Implementos" es engañosa.

[HALLAZGO - RIESGO MEDIO] H-08: Inconsistencia en clasificación de gastos entre períodos. Partidas como "Botiquín" (solo 2023), "Viáticos" (2022–2023, luego desaparece), "Terapias Atletas" (solo 2025), "Licencias" (solo 2025), "Gastos Diversos" (solo 2025), "Servicios Deportivos" (solo 2021) y "Premios por medallas" (solo 2022) aparecen y desaparecen sin patrón. Esto dificulta la comparabilidad entre períodos y sugiere falta de un catálogo de cuentas estandarizado.

[HALLAZGO - RIESGO MEDIO] H-09: Comisiones bancarias con incremento anómalo. Las comisiones pasaron de ¢17.114 (2022) a ¢157.332 (2025), un incremento de 819%. Para una asociación con una sola cuenta bancaria, esta progresión es inusual y merece revisión del detalle de transacciones.

Observaciones Positivas

[OBSERVACIÓN POSITIVA] OP-01: Excedentes en 4 de 5 períodos. La asociación ha generado superávit en 2021, 2022, 2024 y 2025, con un resultado acumulado neto positivo de ¢7.037.687 en 5 años.

[OBSERVACIÓN POSITIVA] OP-02: Liquidez corriente consistentemente alta. El ratio de liquidez osciló entre 10,1× y 16,2× en el período, indicando capacidad de pago inmediata holgada.

[OBSERVACIÓN POSITIVA] OP-03: Pasivos controlados y sin deuda financiera. Los pasivos se componen exclusivamente de CCSS por pagar y cuentas menores. No existe endeudamiento financiero ni pasivos contingentes declarados.

[OBSERVACIÓN POSITIVA] OP-04: Crecimiento en la inversión deportiva. Se observa un incremento sostenido en gastos directamente vinculados a la actividad deportiva: arbitraje, inscripciones, implementos, alimentación de atletas y transporte, lo que sugiere expansión de la actividad competitiva.

[OBSERVACIÓN POSITIVA] OP-05: Cumplimiento del pago por uso de gimnasio. Desde 2023, ASOVOL registra consistentemente el pago por uso de instalaciones al CCDRB, con incremento progresivo (¢290.000 → ¢366.000 → ¢656.500).

[OBSERVACIÓN POSITIVA] OP-06: Patrimonio en recuperación. Tras la caída de 2023, el patrimonio se ha recuperado a ¢8.321.785 (2025), superando el máximo histórico previo.

4. ANÁLISIS ESPECIALES

4.1 — Evolución de la planilla y carga laboral

La planilla total (sueldos + cargas sociales + aguinaldos + liquidaciones) creció de ¢17.153.259 en 2021 a ¢24.021.485 en 2025 (+40,0%). Como porcentaje de los gastos totales, la planilla representa consistentemente entre el 55% y el 85% del gasto, con una tendencia descendente relativa (de 85,3% en 2021 a 60,2% en 2025) explicada por la diversificación del gasto operativo. Los sueldos brutos crecieron 50,3% en el período, por encima de la inflación acumulada, lo que podría indicar ampliación de personal o ajustes salariales significativos. Las liquidaciones muestran picos en 2021 (¢716.250) y 2023 (¢1.057.881), indicando rotación de personal.

4.2 — Cuentas por cobrar: antigüedad y riesgo

La permanencia invariable de ¢1.625.000 durante 4 años consecutivos es contablemente anómala. Una cuenta por cobrar legítima debería fluctuar con los ciclos de facturación y cobro. Las hipótesis son: (a) se trata de una cuenta por cobrar real pero incobrable, en cuyo caso debería provisionarse; (b) es una partida de ajuste o cuadre contable sin sustancia económica; o (c) corresponde a una obligación del CCDRB que se ha mantenido pendiente. El salto a ¢4.083.333 en 2025 agrega ¢2.458.333 nuevos sin explicación. Se requiere un detalle por deudor, antigüedad y gestión de cobro.

4.3 — Dependencia de "Otros ingresos"

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

La proporción de Otros ingresos sobre el total ha seguido esta trayectoria: 7,7% (2021) → 24,9% (2022) → 38,7% (2023) → 44,0% (2024) → 43,5% (2025). En términos absolutos, se multiplicó por 10,7× en 4 años. Esta es una fuente que actualmente financia casi la mitad de la operación y cuya naturaleza se desconoce completamente. Para el CCDRB, esta opacidad representa un riesgo de supervisión: podría tratarse de ingresos legítimos (eventos, donaciones, patrocinios) o de actividades no autorizadas en las instalaciones públicas.

4.4 — Pago por uso de gimnasio: tendencia y proporción

El pago por uso de instalaciones inició en 2023 con \$290.000, subió a \$366.000 en 2024 y a \$656.500 en 2025. Como porcentaje del gasto total, representa entre 0,9% y 1,6% — una proporción marginal. Como porcentaje del ingreso total, ASOVOL paga entre 0,9% y 1,5% de lo que factura por concepto de uso del espacio público. Si se compara con los \$43,3M de ingresos que genera en 2025, el pago de \$656.500 representa apenas el 1,5%, un valor que merece revisión en el contexto de la renovación del convenio.

4.5 — Honorarios: volatilidad y justificación

La evolución de Honorarios es: \$544.250 (2021) → \$582.000 (2022) → \$339.000 (2023) → \$5.447.937 (2024) → \$825.515 (2025). El pico de 2024 es estadísticamente un outlier que distorsiona el resultado del período. Sin documentación, no es posible determinar si se trató de un servicio profesional puntual (legal, contable, técnico), de una reclasificación de gastos, o de un pago irregular. La JD del CCDRB debe exigir el detalle facturas asociadas.

4.6 — Ausencia de activos fijos y certificación CPA

La inexistencia de activos fijos en una asociación que opera continuamente desde 2016 es inusual. Si la totalidad de los implementos deportivos, equipos de oficina y demás se clasifican como gasto del período, la asociación estaría subestimando su patrimonio y sobreestimando sus gastos operativos. Adicionalmente, la falta de certificación CPA implica que la información financiera no ha sido verificada por un profesional independiente, lo que reduce su valor probatorio ante el CCDRB, la Contraloría o cualquier ente fiscalizador.

5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Fortalezas	Debilidades
Excedentes en 4 de 5 períodos analizados	"Otros ingresos" sin desglose ni justificación (43,5% del total)
Alta liquidez corriente (10x–16x)	Cuentas por cobrar congeladas 4 años sin provisión
Cero endeudamiento financiero	Honorarios 2024 anómalos (\$5,4M sin explicación)
Crecimiento sostenido del gasto deportivo	Ausencia de certificación CPA en todos los períodos
Pago regular por uso de instalaciones	Cero activos fijos reportados en toda la serie
Patrimonio en recuperación (\$8,3M en 2025)	Inconsistencia en catálogo de cuentas de gastos
Ingresos por Servicios finalmente ajustados en 2025	Gasto diferido que aparece y desaparece sin explicación

6. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

La Junta Directiva del CCDRB deberá solicitar formalmente a ASOVOL de Belén, con plazo de respuesta de 30 días naturales, la siguiente documentación e información:

1. Detalle desglosado de "Otros ingresos" para cada año (2022–2025), indicando: fuente, monto individual, periodicidad, y si corresponde a donaciones, patrocinios, eventos, venta de servicios u otra categoría. Adjuntar

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

documentación de respaldo (contratos, recibos, facturas).

2. Detalle de Cuentas por cobrar al 31/12/2025 (¢4.083.333): identificación del deudor o deudores, monto individual, fecha de origen de cada partida, gestión de cobro realizada y estimación de recuperabilidad.
3. Explicación del monto de ¢1.625.000 en Cuentas por cobrar que se mantuvo invariable entre 2021 y 2024: ¿a quién corresponde y por qué no se cobró ni provisionó?
4. Detalle de Honorarios 2024 (¢5.447.937): nombre del prestador de servicio, naturaleza del trabajo, factura o contrato de respaldo, y justificación del monto.
5. Política de capitalización de activos fijos: ¿por qué no se reporta activo fijo alguno? ¿Los implementos deportivos adquiridos son consumibles o bienes de uso duradero?
6. Explicación del destino del Gasto diferido (retención 2%) que desapareció del balance en 2023 (saldo previo ¢1.230.463): ¿fue aplicado como crédito fiscal, recuperado o eliminado?
7. Estados financieros certificados por Contador Público Autorizado (CPA) para al menos el período 2025, como condición mínima para la renovación del convenio.
8. Detalle de la partida "Gastos Diversos" (¢590.350 en 2025): concepto, beneficiario y documentación de respaldo.
9. Detalle de "Licencias" (¢300.000 en 2025): tipo de licencia, proveedor y vigencia.
10. Nómina de personal vigente al 31/12/2025: nombres, puestos, salarios brutos mensuales y fecha de ingreso.
11. Explicación de las Liquidaciones pagadas en cada período (2021–2025): nombre del colaborador liquidado, monto y cálculo.
12. Confirmación de los montos pagados al CCDRB por concepto de uso de gimnasio y guardas: ¢290.000 (2023), ¢366.000 (2024), ¢656.500 (2025). Adjuntar comprobantes de pago.

7. RECOMENDACIONES Y PLAN DE ACCIÓN

7.1 — Acciones inmediatas (0–3 meses)

Enviar el oficio formal de requerimiento de información (Sección 7) con plazo de 30 días naturales. Condicionar cualquier avance en la renovación del convenio a la recepción de respuestas documentadas. Solicitar que los estados financieros 2025 sean certificados por CPA independiente antes de la firma del nuevo convenio.

7.2 — Mejoras a mediano plazo (3–12 meses)

Establecer como requisito contractual en el nuevo convenio: (a) presentación semestral de estados financieros certificados por CPA; (b) desglose obligatorio de "Otros ingresos" en categorías definidas; (c) adopción de un catálogo de cuentas estandarizado aprobado por el CCDRB; (d) provisión obligatoria de cuentas por cobrar con antigüedad superior a 90 días; (e) inventario anual de activos adquiridos con recursos de la asociación.

7.3 — Condiciones recomendadas para renovación del convenio

Condición	Nivel	Plazo
Certificación CPA de EF 2025	Obligatoria	Previo a firma

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Respuesta a los 12 requerimientos de información	Obligatoria	30 días
Plan de acción de mejoras financieras	Obligatoria	60 días
Desglose de Otros ingresos por categoría	Obligatoria	Con cada informe
Provisión de CxC mayores a 90 días	Obligatoria	Siguiente período
Revisión de tarifa por uso de gimnasio	Recomendada	Negociación del convenio
Adopción de catálogo de cuentas estándar	Recomendada	Año 2026

1. CONCLUSIONES

La Asociación ASOVOL de Belén presenta una situación financiera globalmente positiva: genera excedentes en la mayoría de los períodos, mantiene alta liquidez, no tiene deuda financiera y muestra un patrimonio en crecimiento. La inversión en actividad deportiva (arbitraje, torneos, implementos, alimentación, transporte) evidencia una organización activa y en expansión.

Sin embargo, existen deficiencias significativas en la calidad, transparencia y confiabilidad de la información financiera presentada al CCDRB. La opacidad del rubro "Otros ingresos" — que financia casi la mitad de la operación —, las cuentas por cobrar congeladas sin provisión, el pico inexplicado de Honorarios en 2024, la ausencia sistemática de certificación CPA y la falta de activos fijos son hallazgos que, en conjunto, impiden al CCDRB ejercer plenamente su función de supervisión.

La Junta Directiva del CCDRB recomienda no rechazar la renovación del convenio, pero sí condicionarla al cumplimiento de los requerimientos de información y las mejoras financieras detalladas en las Secciones 7 y 8 del presente informe. La asociación deberá demostrar, con documentación verificable, que los ingresos que genera mediante el uso de las instalaciones públicas se gestionan con transparencia y se destinan íntegramente a los fines deportivos declarados en sus estatutos.

Elaborado por la Junta Directiva del
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén
Mayo 2026

El señor Juan Carlos Campos Rivas indica la necesidad de coordinar con la administración del Comité Cantonal de Deportes la limpieza de las instalaciones gimnasio del Polideportivo cuando hay actividades o cuando hay entrenamientos, los servicios sanitarios son los que se le deben dar más control ya que por la afluencia de la gente despiden malos olores y no están en las mejores condiciones.

La señora Rebeca Venegas Valverde indica que ya se adquirió por parte del Comité de Deportes una maquinaria especial para destacar las tuberías que se obstruyen cuando hay mucho uso en el gimnasio y que coordinará directamente con la asociación de baloncesto y Voleibol un plan de acción para poder dar seguimiento a la limpieza de estos y brindar un mejor servicio a los usuarios.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Enviar copia de este acuerdo a la Junta Directiva de la Asociación ASOVOL de Belén solicitando La presentación de un plan remedial a corto, mediano y largo plazo para que de una manera en conjunto se puedan resolver los hallazgos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

presentados en el documento entregado. **Segundo:** Qué es la administración del Comité Cantonal de Deportes realice una reunión de coordinación entre las asociaciones de baloncesto y voleibol para coordinar un plan de acción para la limpieza de los baños del gimnasio del polideportivo de Belén.

ARTÍCULO 04. Toma la palabra la Sra. Rocio Mora Rodríguez, presidenta del CCDRB y le da la bienvenida al señor Ernaldo Ruiz, presidente de la Asociación Deportiva Belén atletismo, así mismo como a los miembros de junta directiva Grettel Vega, Josué Aguilar Elizondo y Lorna Metal Jarquín.

El señor Ernando Ruiz Espinoza indica la necesidad que tiene la asociación de atletismo de contar con unos nuevos camerinos, ya que los actuales no cuentan con las condiciones necesarias para que los atletas puedan realizar sus entrenamientos de una manera efectiva y que estén acordes con la normativa sanitaria que se requiere. Incremento de participación de jóvenes en la disciplina del atletismo se ha realizado de una manera bastante efectiva por lo que la necesidad de realizar las mejoras en los vestidores es urgente. Indica que ellos están de acuerdo en participar en la remodelación de estos, aportando, si fuera del caso, algún apoyo económico y propone la organización de actividades en conjunto para recaudar fondos para dicha obra. Asimismo, solicita información de cómo va el proyecto de construcción o remodelación de la pista del polideportivo de Belén, dado que la misma no cuenta con las condiciones requeridas para entrenamiento ni competencias, lo cual es muy complicado para la asociación y se requiere con urgencia viabilizar alguna de estas mejoras. Solicita la posibilidad de realizar en una forma coordinada con el Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén, una actividad Deportiva de atletismo que genere fondos para las construcciones varias que ellos requieren en su infraestructura.

La señora Rocio Mora Rodríguez, presidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes circulación de Belén, indica a los miembros de la Asociación de Belén Atletismo su satisfacción por los logros que han tenido en los últimos tiempos, no solamente en las participaciones de los campeonatos nacionales y juegos nacionales sino también en la masificación de cada uno de sus procesos. El trabajo realizado por esa junta directiva ha sido muy importante para el desarrollo del atletismo en el Cantón de Belén. Indica que esta junta directiva está trabajando en los procesos requeridos para poder dotar de instalaciones nuevas en los camerinos y las bodegas solicitadas para el atletismo y que se podría estar presentando una alternativa a mediano plazo.

El señor González Atkinson, miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes, menciona que se puede buscar una alternativa a corto plazo y con un costo no tan elevado para poder por lo menos guardar las colchonetas y el equipo que ellos requieren para los entrenamientos, realizará gestiones para ver la posibilidad de donación de un container que puede hacer equipado para esta finalidad.

La señora Presidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Rocío Mora Rodríguez, le indica a los miembros de la junta Directiva de la Asociación Belén Atletismo que en los últimos meses esta junta Directiva ha estado trabajando en la redacción de los nuevos convenios para uso y mantenimiento de instalaciones deportivas que realizan las diferentes asociaciones, en ese sentido se ha hecho un trabajo de análisis de los estados financieros de los últimos años presentados por cada una de esas asociaciones, buscando que tengan coherencia un año con otro y buscando de una forma en conjunto las mejoras de los hallazgos que se puedan detectar raíz de este análisis. A su vez la solicita la confección de un plan remedial a cada uno de los hallazgos realizados, algunos son a corto plazo otros a largo plazo lo importante es ir trabajando para subsanar cada uno de ellos, hace entrega de manera física el documento que contiene el estudio realizado en los estados financieros mencionados anteriormente.

Asociación Deportiva Belén Atletismo
ADEBEA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Cédula Jurídica 3-002-272652

Períodos analizados: 2022 — 2025

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén
Elaborado por: Junta Directiva — CCDRB Fecha:
mayo 2026

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Asociación Deportiva Belén Atletismo (ADEBEA) presenta una trayectoria financiera preocupante durante el período 2022–2025, caracterizada por pérdidas operativas consecutivas durante cuatro años, que han erosionado su patrimonio en un 70.4%. La asociación ha pasado de un patrimonio de \$11.2 millones en 2022 a \$3.3 millones al cierre de 2025, acumulando pérdidas por \$7 080 549.

Hallazgos principales

- Pérdidas consecutivas 2022–2025:** La asociación ha operado en déficit durante cuatro años consecutivos, acumulando pérdidas por \$7 080 549. El año más crítico fue 2024, con una pérdida de \$3.4 millones (-10,8% sobre ingresos).
- Erosión patrimonial acelerada:** El patrimonio se redujo un 70.4% en cuatro años. De continuar esta tendencia, el patrimonio se agotaría antes de 2028.
- Explosión de gastos de carrera sin control:** En 2025, los gastos de carrera alcanzaron \$12.0 millones (28,9% del gasto total), frente a ingresos de carrera de \$10.4 millones, generando una pérdida neta de \$1.6 millones solo en este rubro.
- Deuda CCSS congelada:** El saldo de CCSS por pagar permanece idéntico en \$557.064 desde diciembre 2023 hasta diciembre 2025, lo cual es contablemente improbable y sugiere falta de actualización o posible deuda acumulada no registrada.
- Errores formales en estados financieros:** Las notas a los estados financieros refieren a "Asociación ASOVOL de Belén" en lugar de ADEBEA, lo cual evidencia un error de copiar-pegar que compromete la rigurosidad del trabajo contable.

Calificación global

 **AMARILLO** — La asociación requiere atención urgente en áreas específicas. Si bien no está en quiebra técnica, la tendencia de pérdidas consecutivas y erosión patrimonial exige un plan de acción correctivo inmediato para garantizar su sostenibilidad.

2. CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES CLAVE

La siguiente tabla resume los principales indicadores financieros de ADEBEA para el período 2022–2025, extraídos directamente de los estados financieros presentados.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Indicador	2022	2023	2024	2025
Ingresos totales (€)	24 939 223	27 209 775	31 984 916	40 295 895
Gastos operativos (€)	26 474 590	28 068 918	35 430 873	41 535 977
Resultado del período (€)	(1 535 367)	(859 143)	(3 445 957)	(1 240 082)
Margen sobre ingresos	-6.2%	-3.2%	-10.8%	-3.1%
<u>Total</u> activos (€)	11 210 486	9 080 008	5 184 023	4 654 391
<u>Total</u> pasivos (€)	39 550	1 086 192	636 164	1 346 614
Patrimonio (€)	11 170 936	7 993 816	4 547 859	3 307 777
Liquidez corriente (AC/PC)	267.31	7.74	6.76	2.95
Endeudamiento (P/A)	0.4%	12.0%	12.3%	28.9%
Caja y bancos (€)	6 629 317	6 787 110	2 543 951	1 893 238
Cuentas por cobrar (€)	1 625 000	1 625 000	1 757 463	2 083 333
Planilla total (€)	17 638 993	17 636 784	23 909 582	22 444 527
Planilla (% gasto)	66.6%	62.8%	67.5%	54.0%
Ingresos carrera (€)	261 784	2 465 274	1 689 765	10 423 600
Gastos carrera (€)	0	0	1 496 430	12 004 913
Margen carrera (€)	261 784	2 465 274	193 335	(1 581 313)
CCSS por pagar (€)	0	929.504	557.064	557.064

3. ANÁLISIS AÑO POR AÑO

3.1. Año 2022

a) Estructura de ingresos

Los ingresos totalizaron €24.9 millones, dominados por Servicios de Disciplina (€19.9M, 79,9%) y Cuotas e Inscripciones (€4.7M, 18,8%). La dependencia de estas dos fuentes representó el 98,7% del ingreso total. Los ingresos por Carrera fueron marginales (€261.784, 1,1%) y no hubo patrocinios.

Fuente de ingreso	Monto (€)	% del total
Servicios Disciplina	19 920 000	79.9%
Cuotas e Inscripciones	4 676 295	18.8%
Patrocinios	0	0.0%
Carrera	261 784	1.0%
Otros ingresos	81 144	0.3%
TOTAL	24 939 223	100,0%

b) Estructura de gastos

Los gastos operativos sumaron €26.5 millones. La planilla (sueldos + cargas + aguinaldos + cesantía) alcanzó €18.9 millones, representando el 71,6% del gasto total. Los cinco gastos principales fueron: Sueldos (€13.3M, 50,2%), Cargas Sociales (€3.7M, 14,1%), Servicios Profesionales (€1.5M, 5,7%), Cesantía (€1.3M, 4,9%) e Implementos Deportivos (€1.0M, 3,9%).

c) Resultado del período

El período cerró con una pérdida de €1.5 millones (-6,2% sobre ingresos). El patrimonio descendió de €12.7M (excedentes acumulados iniciales) a €11.2M.

d) Observaciones del año

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

El Gasto Diferido (retención 2%) de \$2.3 millones desaparece completamente en 2023 sin explicación en notas. No se registran gastos acumulados por pagar de CCSS ni salarios al cierre, lo cual es inusual para una asociación con planilla activa.

3.2. Año 2023

a) Estructura de ingresos

Los ingresos crecieron un 9,1% a \$27.2 millones. Servicios se mantuvo estable (\$19.5M, 71,7%). Los ingresos por Carrera se multiplicaron por 9,4 veces, pasando de \$262K a \$2.5M (9,1%). Otros Ingresos crecieron a \$659K (2,4%). No se obtuvieron patrocinios.

Fuente de ingreso	Monto (\$)	% del total
Servicios Disciplina	19 500 000	71.7%
Cuotas e Inscripciones	4 585 970	16.9%
Patrocinios	0	0.0%
Carrera	2 465 274	9.1%
Otros ingresos	658 531	2.4%
TOTAL	27 209 775	100,0%

b) Estructura de gastos

Los gastos aumentaron un 6,0% a \$28.1 millones. La planilla total fue \$19.6M (69,9% del gasto). Se destacan nuevos rubros como Mantenimiento de Edificios (\$91K) y Alquileres (\$37.500). Los Eventos y Actividades crecieron 52% a \$630K.

c) Resultado del período

Pérdida de \$859.143 (-3,2% sobre ingresos). Aunque menor que 2022, continúa la operación deficitaria. El patrimonio cayó a \$8.0 millones.

d) Observaciones del año

Aparece por primera vez un pasivo significativo de CCSS (\$929.504) y Cuentas por Pagar (\$157K), multiplicando el pasivo 27 veces respecto a 2022 (de \$40K a \$1.1M). Esto sugiere que en 2022 posiblemente no se provisionaron obligaciones reales.

3.3. Año 2024

a) Estructura de ingresos

Los ingresos crecieron un 17,6% a \$32.0 millones, el mayor nivel del período. Servicios representó \$20.7M (64,7%). Cuotas subió a \$6.0M (18,8%). Aparecen patrocinios por primera vez (\$500K). Otros Ingresos se dispararon a \$3.1M (9,7%) sin desglose explicativo. Los ingresos por Carrera bajaron a \$1.7M (5,3%).

Fuente de ingreso	Monto (\$)	% del total
Servicios Disciplina	20 692 167	64.7%
Cuotas e Inscripciones	6 000 500	18.8%
Patrocinios	500 000	1.6%
Carrera	1 689 765	5.3%
Otros ingresos	3 102 484	9.7%
TOTAL	31 984 916	100,0%

b) Estructura de gastos

Los gastos se dispararon un 26,2% a \$35.4 millones, superando ampliamente el crecimiento de ingresos. La planilla saltó

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

a \$23.9M (67,5% del gasto), con Sueldos creciendo 38,5% en un solo año (de \$12.9M a \$17.9M). Aparecen Gastos de Carrera (\$1.5M) y Alimentación Atletas (\$1.6M) como rubros significativos. Las Inscripciones se dispararon 138% a \$1.86M.

c) Resultado del período

La pérdida se cuadruplicó a \$3.4 millones (-10,8% sobre ingresos), el peor resultado del período analizado. El patrimonio se desplomó a \$4.5M.

d) Observaciones del año

El salto de sueldos de \$12.9M a \$17.9M (+38,5%) es el principal detonante del déficit récord. Esto implica incrementos salariales o contrataciones nuevas sin respaldo de ingresos adicionales. La CCSS por pagar bajó de \$929K a \$557K sin que se observe una partida explícita de pago en el estado de resultados.

3.4. Año 2025

a) Estructura de ingresos

Los ingresos alcanzaron un récord de \$40.3 millones (+26,0%), impulsados por la explosión de Carrera (\$10.4M, 25,9%) y Patrocinios (\$3.4M, 8,4%). Servicios bajó a \$19.2M (47,7%), perdiendo su histórica dominancia (>64% en años previos). La diversificación es positiva, pero la dependencia del evento de carrera introduce volatilidad.

Fuente de ingreso	Monto (\$)	% del total
Servicios Disciplina	19 203 980	47.7%
Cuotas e Inscripciones	5 802 833	14.4%
Patrocinios	3 387 200	8.4%
Carrera	10 423 600	25.9%
Otros ingresos	1 478 281	3.7%
TOTAL	40 295 895	100,0%

b) Estructura de gastos

Los gastos crecieron a \$41.5 millones (+17,2%). El rubro Gastos de Carrera explotó a \$12.0 millones (28,9% del gasto total), convirtiéndose en la segunda partida más grande después de Sueldos (\$17.1M, 41,1%). La planilla total fue \$22.4M (54,0%). Las Pólizas se multiplicaron por 5,6 veces a \$730K.

c) Resultado del período

Pérdida de \$1.2 millones (-3,1% sobre ingresos). Aunque mejoró respecto a 2024, la carrera generó un déficit propio de \$1.6M (ingresos \$10.4M vs. gastos \$12.0M). Sin la carrera, el resultado operativo habría sido superavitario.

d) Observaciones del año

La cuenta bancaria 001-0220826-1 pasó de \$4.98M (2022) a \$0 en 2025, concentrando todos los fondos en una sola cuenta. La CCSS continúa congelada en \$557.064 por tercer año consecutivo. Las Cuentas por Cobrar crecieron a \$2.08M sin identificación del deudor.

4. ANÁLISIS DE TENDENCIAS (2022–2025)

4.1. Evolución de ingresos

Los ingresos totales crecieron un 61,6% en el período, de \$24.9M (2022) a \$40.3M (2025). Sin embargo, la estructura se transformó significativamente. Los Servicios de Disciplina, que representaban el 79,9% en 2022, cayeron al 47,7% en 2025. Esta caída relativa fue compensada por la irrupción de los ingresos de Carrera (de 1,1% a 25,9%) y Patrocinios (de 0% a 8,4%). Si bien la diversificación es positiva, la dependencia de un evento anual de carrera introduce riesgo de volatilidad: si el evento no se realiza o genera menos ingresos, el impacto sería severo.

4.2. Evolución de gastos

Los gastos crecieron un 56,9%, de \$26.5M a \$41.5M. El crecimiento fue liderado por dos rubros: Sueldos (de \$13.3M a \$17.1M, +28,4%) y Gastos de Carrera (de \$0 a \$12.0M). La planilla total (sueldos + cargas + aguinaldos) pasó de \$17.6M a \$22.4M, y aunque su peso relativo bajó de 66,7% a 54,0% del gasto total, esto se debe al efecto dilución de los gastos de carrera, no a una contención real del gasto de personal.

4.3. Erosión patrimonial

La pérdida acumulada en cuatro años suma \$7.080.549. El patrimonio pasó de \$11.17M (2022) a \$3.31M (2025), una caída del 70,4%. Al ritmo actual promedio de pérdida (\$1.77M/año), el patrimonio restante se agotaría en aproximadamente 1,9 años (estimado mediados de 2027). Esta proyección debe ser una alarma para la administración.

4.4. Liquidez

La caja disponible se redujo drásticamente: de \$6.6M (2022) a \$1.9M (2025), una caída del 71,5%. La liquidez corriente pasó de 267 veces (2022, cuando el pasivo era mínimo) a 2,95 veces (2025). Si bien la liquidez corriente aún es positiva, la tendencia descendente es clara y sostenida.

4.5. Análisis especial: Rubro Carrera

La carrera se ha convertido en el eje transformador de las finanzas de ADEBEA. En 2025, generó ingresos de \$10.42M pero consumió \$12.00M en gastos, produciendo una pérdida neta de \$1.58M en este solo rubro. Es decir, sin la carrera, ADEBEA habría tenido un superávit operativo de aproximadamente \$340K en 2025. La carrera pasó de ser una actividad marginal (2022) a ser la principal fuente de pérdida operativa. Se recomienda un análisis costo-beneficio detallado de este evento.

4.6. Carga de planilla

La planilla total (sueldos + cargas sociales + aguinaldos) ha representado consistentemente más del 50% de los gastos operativos: 66,7% (2022), 62,7% (2023), 67,5% (2024) y 54,0% (2025). Como porcentaje de los ingresos, la planilla pasó de 70,7% (2022) a 55,7% (2025), lo cual parece positivo pero se debe al aumento de ingresos, no a contención salarial. Los sueldos per se aumentaron 28,4% en el período mientras los ingresos por servicios se mantuvieron estables.

5. HALLAZGOS E INCONSISTENCIAS

H-01 — Pérdidas consecutivas durante 4 años

Clasificación:  **ALTO**

Descripción: ADEBEA ha operado en déficit durante todo el período analizado: -\$1.54M (2022), -\$859K (2023), -\$3.45M (2024) y -\$1.24M (2025), acumulando \$7.08M en pérdidas.

Evidencia: Estados de Resultados 2022–2025.

Impacto: Erosión del 70,4% del patrimonio. Riesgo de insolvencia técnica en el mediano plazo.

Recomendación: Exigir un plan de equilibrio financiero con metas trimestrales medibles para revertir la tendencia deficitaria.

H-02 — Gastos de Carrera deficitarios en 2025

Clasificación:  **ALTO**

Descripción: El evento de carrera generó ingresos de \$10.42M contra gastos de \$12.00M, con una pérdida neta de \$1.58M. Este solo rubro explica más del 100% de la pérdida total del año.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Evidencia: Estado de Resultados 2025: Carrera (ingreso) \$10.423.600 vs. Gastos de Carrera \$12.004.913.

Impacto: Sin control, la carrera se convierte en un drenaje financiero estructural en vez de generador de ingresos.

Recomendación: Exigir un presupuesto detallado de carrera con punto de equilibrio previo a su realización. Establecer un tope máximo de gasto como porcentaje de los ingresos proyectados.

H-03 — CCSS por pagar congelada 3 años consecutivos

Clasificación:  **ALTO**

Descripción: El saldo de gastos acumulados por CCSS se mantiene exactamente en \$557.064 en diciembre 2023, 2024 y 2025.

Evidencia: Notas a los EEFF, Nota 3: CCSS \$557.064 en los tres cierres.

Impacto: Es contablemente improbable que una obligación patronal mensual permanezca sin movimiento 36 meses. Puede indicar: (a) falta de actualización de los registros, (b) deuda no pagada sin registro de intereses/multas, o (c) subreporte de obligaciones reales.

Recomendación: Solicitar certificación de CCSS de estado de cuenta patronal actualizado para confirmar si existen deudas ocultas.

H-04 — Notas financieras refieren a "ASOVOL" en lugar de ADEBEA

Clasificación:  **MEDIO**

Descripción: En los cuatro juegos de estados financieros, las Notas llevan el encabezado "Asociación ASOVOL de Belén" en lugar de ADEBEA.

Evidencia: Página de Notas en los cuatro documentos PDF adjuntos.

Impacto: Compromete la rigurosidad del trabajo contable. Sugiere que se usa una plantilla genérica sin personalización, lo cual aumenta el riesgo de errores en los datos mismos.

Recomendación: Informar formalmente a la asociación y exigir corrección en los próximos estados financieros.

H-05 — Cuentas por cobrar sin identificación del deudor

Clasificación:  **MEDIO**

Descripción: Las CxC crecieron de \$1.63M (2022–2023) a \$1.76M (2024) y \$2.08M (2025), sin que las notas identifiquen quién es el deudor, la antigüedad de la deuda ni si existen gestiones de cobro.

Evidencia: Balance General, línea Cuentas por Cobrar, todos los años.

Impacto: Riesgo de incobrabilidad. Si el deudor es el CCDRB o la Municipalidad, debería haber conciliación. Si es un tercero, se requiere gestión de cobro documentada.

Recomendación: Solicitar detalle de las CxC: deudor, concepto, antigüedad y plan de cobro.

H-06 — Incremento salarial 2024 sin justificación visible

Clasificación:  **MEDIO**

Descripción: Los sueldos saltaron 38,5% en un año, de \$12.89M (2023) a \$17.85M (2024), sin que el estado de resultados anualizado muestre un evento extraordinario.

Evidencia: Estado de Resultados Comparativo 2024 vs. 2023.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Impacto: El aumento de \$4.96M en sueldos es el principal causante del déficit récord de 2024 (\$3.45M). Puede indicar contrataciones nuevas, aumentos desproporcionados o reclasificaciones contables.

Recomendación: Solicitar nómina comparativa 2023 vs. 2024: cantidad de empleados, puestos y salarios individuales.

H-07 — Desaparición del Gasto Diferido de \$2.3M sin explicación

Clasificación:  **MEDIO**

Descripción: En 2022 se reportó un Gasto Diferido (retención 2%) por \$2.317.976 que desaparece completamente en 2023 sin nota explicativa.

Evidencia: Balance General 2022 (Gasto diferido \$2.317.976) vs. Balance 2023 (\$0).

Impacto: La eliminación de un activo de \$2.3M sin contrapartida visible podría indicar una pérdida no reconocida o un ajuste contable no revelado.

Recomendación: Solicitar explicación documentada del tratamiento contable de esta partida.

H-08 — Concentración bancaria y caída de liquidez

Clasificación:  **MEDIO**

Descripción: La cuenta 001-0220826-1 pasó de \$5.33M (2022) a \$0 (2025). Toda la liquidez se concentra ahora en una sola cuenta (001-0220825-3) con saldo de \$1.79M. La caja total cayó 71,5% en 4 años.

Evidencia: Nota 2 (Caja y Bancos) de cada período.

Impacto: La concentración en una cuenta y la caída sostenida de efectivo limitan la capacidad operativa y la resiliencia ante imprevistos.

Recomendación: Solicitar explicación del cierre/vaciamiento de la segunda cuenta y plan de gestión de tesorería.

6. FORTALEZAS IDENTIFICADAS

F-01. Crecimiento sostenido de ingresos: Los ingresos crecieron un 61,6% en cuatro años (de \$24.9M a \$40.3M), demostrando capacidad de generar recursos crecientes.

F-02. Diversificación de fuentes: En 2025 la asociación logró diversificar significativamente: Servicios (47,7%), Carrera (25,9%), Cuotas (14,4%) y Patrocinios (8,4%). Esto reduce la dependencia histórica de una sola fuente.

F-03. Obtención de patrocinios: ADEBEA pasó de \$0 en patrocinios (2022–2023) a \$500K (2024) y \$3.4M (2025), demostrando capacidad de gestión comercial.

F-04. Pasivo bajo y controlado: El pasivo total nunca ha superado \$1.35M (2025), lo cual indica que la asociación no recurre a endeudamiento externo para financiar sus operaciones.

F-05. Activos fijos mantenidos: El mobiliario y equipo se mantuvo actualizado, con una inversión adicional de \$365K en 2024 (de \$1.68M a \$2.05M en valor bruto), y la depreciación se registra consistentemente.

F-06. Marco contable NIIF: Los estados financieros declaran preparación bajo NIIF, lo cual es una buena práctica para transparencia y comparabilidad.

F-07. Capacidad de organizar eventos masivos: La carrera de 2025 generó \$10.4M en ingresos, demostrando capacidad organizativa significativa. El reto es convertir esto en un evento rentable.

7. RECOMENDACIONES Y PLAN DE ACCIÓN

7.1. Acciones inmediatas (0–3 meses)

1. Solicitar certificación de CCSS actualizada para verificar el estado real de las obligaciones patronales.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

2. Exigir la corrección de las notas financieras (eliminar referencia a ASOVOL).
3. Solicitar detalle de Cuentas por Cobrar: identificación del deudor, concepto, antigüedad y plan de cobro.
4. Requerir nómina comparativa 2023–2024 con justificación del incremento salarial del 38,5%.
5. Solicitar explicación documentada del tratamiento del Gasto Diferido de \$2.3M eliminado en 2023.

7.2. Acciones a mediano plazo (3–6 meses)

1. Exigir presentación de un presupuesto anual 2026 con punto de equilibrio operativo.
2. Requerir presupuesto específico de carrera 2026 con análisis de punto de equilibrio antes de comprometer gastos.
3. Establecer reuniones trimestrales de seguimiento financiero entre ADEBEA y el CCDRB.
4. Solicitar que los estados financieros sean preparados (o al menos revisados) por un CPA independiente.
5. Implementar un tope de gasto en planilla como porcentaje de los ingresos (no mayor al 60%).

7.3. Condiciones sugeridas para el convenio

1. La renovación del convenio de uso de instalaciones debería condicionarse a la presentación de respuestas documentadas a los hallazgos H-01 a H-08.
2. Incluir cláusula de presentación trimestral de estados financieros al CCDRB.
3. Establecer que la pérdida operativa anual no podrá superar el 5% de los ingresos durante la vigencia del convenio.
4. Requerir que el evento de carrera presente un presupuesto aprobado previamente por la Junta Directiva de ADEBEA con copia al CCDRB.
5. Incluir cláusula de auditoría: el CCDRB se reserva el derecho de solicitar una auditoría independiente de las finanzas de ADEBEA.

8. PREGUNTAS FORMALES PARA ADEBEA

La Junta Directiva del CCDRB solicita respuesta documentada a las siguientes preguntas, con plazo sugerido de 15 días hábiles:

1. ¿A qué se debe que las Notas a los Estados Financieros refieran a "Asociación ASOVOL de Belén" en todos los períodos analizados? ¿Quién prepara los estados financieros y qué controles de calidad existen?
2. ¿Cuál es el detalle de las Cuentas por Cobrar al 31/12/2025 (\$2.083.333)? Favor indicar: deudor(es), concepto, fecha de origen, gestiones de cobro realizadas y expectativa de recuperación.
3. ¿A qué se debe el incremento del 38,5% en sueldos entre 2023 y 2024 (de \$12.89M a \$17.85M)? ¿Se contrató personal adicional, se otorgaron aumentos generalizados, o hubo reclasificaciones contables?
4. ¿Cuál fue el tratamiento contable del Gasto Diferido (retención 2%) de \$2.317.976 registrado en 2022 y que desapareció en 2023?
5. ¿Cuál es el estado actual de las obligaciones con la CCSS? El saldo reportado de \$557.064 no ha variado en tres años consecutivos. Favor adjuntar certificación patronal actualizada de la CCSS.
6. ¿Cuál es la razón del cierre o vaciamiento de la cuenta bancaria 001-0220826-1, que pasó de \$4.98M (2022) a \$0 (2025)?
7. ¿Existe un presupuesto detallado del evento de carrera 2025? ¿Por qué los gastos (\$12.0M) superaron los ingresos (\$10.4M) por \$1.58M?

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

8. ¿Cuál es el plan de la asociación para revertir la tendencia de pérdidas consecutivas que ha erosionado el 70,4% del patrimonio en cuatro años?
9. ¿Cuenta la asociación con un presupuesto operativo anual aprobado por su Asamblea? En caso afirmativo, favor proporcionar los presupuestos de 2024 y 2025 con comparación vs. ejecución real.
10. ¿Cuál es el desglose de "Otros Ingresos" del año 2024 (\$3.102.484)? Este monto se triplicó respecto a 2023 y no tiene explicación en las notas.

Elaborado por la Junta Directiva

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Mayo 2026

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Enviar copia de este acuerdo a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Atletismo solicitando la presentación de un plan remedial a corto, mediano y largo plazo para que de una manera en conjunto se puedan resolver los hallazgos presentados en el documento entregado. **Segundo:** Que el señor Erinaldo Ruiz Espinoza presente a esta Junta Directiva el proyecto de realizar una competencia de atletismo que le pueda generar fondos para mejoras de la infraestructura que utiliza la asociación.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-00150-2026 de Licda Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 15 de mayo del 2026 y que literalmente dice: Adjunto el oficio ADM-00150-2026, el cual contiene el refrendo realizado por el señor Carlos Lanzas Quesada, Asesor Legal del CCDR Belén, del convenio a suscribir entre Escorpiones S.A.D. y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva.

Conforme a lo solicitado hago entrega del **REFRENDO JURÍDICO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CCDRB - ESCORPIONES S.A.D.**, así las cosas, atentamente manifiesto;

REFRENDO JURÍDICO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CCDRB - ESCORPIONES S.A.D.

PARA: Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

DE: Asesoría Jurídica.

ASUNTO: Dictamen de Refrendo Jurídico – Convenio **COOPERACIÓN CCDRB - ESCORPIONES S.A.D**

FECHA: 13 de mayo de 2026.

I. ANTECEDENTES Y COMPETENCIA

Esta Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con el **Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986)** y los artículos relativos al refrendo interno, procede a analizar la validez del *Convenio de Cooperación, Uso y Mantenimiento de Instalaciones* suscrito entre el CCDRB y Escorpiones S.A.D.

II. ANÁLISIS DE LEGALIDAD

2.1 Naturaleza del Convenio: El presente instrumento no constituye una contratación administrativa de servicios en el sentido tradicional (donde la administración paga), sino un **Convenio de Cooperación con Alianza Estratégica**. Se fundamenta en el **Principio de Eficiencia y Eficacia** (Art. 8, Ley 9986), permitiendo que un ente privado asuma cargas de mantenimiento y mejoras críticas (inversión en gramilla certificada FIFA) a cambio del uso regulado del espacio público.

2.2 Sujetos y Representación: Se ha verificado que la Sra. Rocío Mora Rodríguez y el Sr. Juan Francisco España López ostentan las facultades suficientes para obligar a sus representadas, conforme a las

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

personerías jurídicas debidamente consultadas. Igualmente se verifica que Escorpiones S.A.D. esta al día con todas sus obligaciones con la seguridad social y de hacienda.

2.3 Objeto y Causa: El objeto es lícito y se ajusta a los fines del Comité (fomento del deporte). La causa se justifica en el ahorro para la Administración Pública, cuantificado inicialmente en una inversión proyectada de **¢250.000.000,00** a lo largo de la vigencia del convenio.

2.4 Uso de Bienes Públicos: El convenio respeta el carácter de **dominio público** de las instalaciones (Cláusula Decimonovena), estableciendo que no se crean derechos reales y que la administración conserva la potestad de revocación por interés público, cumpliendo con el régimen de los bienes de la Municipalidad.

3.1. Canon por Inversión: Se valida que el pago por el uso de las 75 horas semanales se realice mediante la figura de **Proyecto de Inversión y Plan de Mantenimiento** (Cláusula Séptima). Esto es congruente con la Ley 9986, siempre que los activos incorporados (gramilla, mejoras en camerinos) pasen a ser propiedad del Comité de forma inmediata, tal como se desprende del texto.

3.2. Patrocinios y Publicidad: Las Cláusulas Quinta y Sexta sobre publicidad cumplen con los principios de transparencia. El reconocimiento del 20% sobre las vallas a favor del Comité asegura que la administración perciba un beneficio directo proporcional al uso del espacio publicitario.

III. ASPECTOS DESTACADOS DEL RÉGIMEN DE COMPRAS PÚBLICAS

Fiscalización: Se cumple con el **Artículo 13 del reglamento a la Ley 9986** al designar un fiscalizador del contrato (Licda. Rebeca Venegas Valverde), quien debe velar por el cumplimiento del plan de inversión anual.

IV. LEGITIMACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CCDD BELEN PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO.

Los convenios de préstamos de uso en precario, al tenor de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, pueden ser formalizados por el presidente del Comité, en abono de lo anterior, los incisos i) y k) del artículo 18 y artículo 61 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, así lo autorizan, en razón de lo anterior no es necesario de especial conocimiento y acuerdo del Concejo Municipal.

V. DICTAMEN DE REFRENDO

Por cuanto el texto del convenio se ajusta a derecho, no contiene cláusulas exorbitantes lesivas al interés público y garantiza la mejora de la infraestructura deportiva cantonal sin erogación directa de fondos municipales:

SE OTORGA REFRENDO JURÍDICO AL PRESENTE CONVENIO.

RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN:

1. Se ajuste el título del Convenio a **CONVENIO DE COOPERACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL, CAMERINOS Y GRADERÍA DEL POLIDEPORTIVO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN - HEREDIA Y ESCORPIONES SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA. PRESTAMO EN PRECARIO DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL CCDD DE BELEN A CAMBIO DE MANTENIMIENTO, MEJORAS E INVERSIÓN.**
2. **Garantía de Cumplimiento:** Se recomienda a la Administración solicitar a la Sociedad la presentación de una garantía (o póliza) que respalde la ejecución de la gramilla artificial mencionada en la Cláusula Séptima, dada la cuantía de la obra.
3. **Expediente Digital:** Deberá incorporarse copia certificada de este convenio y su refrendo al sistema **SICOP**, para efectos de transparencia y control de la Contraloría General de la República, aun siendo un convenio de cooperación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

4. **Vigencia.** El convenio regula un plazo de 4 años con prórroga automática. Recuérdese que bajo la normativa vigente, las prórrogas deben estar justificadas por el fiscalizador con un informe de "buen desempeño" un mes antes de vencer.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración a confeccionar el expediente administrativo que contenga las justificaciones técnicas y legales para la firma del **CONVENIO DE COOPERACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL, CAMERINOS Y GRADERÍA DEL POLIDEPORTIVO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN - HEREDIA Y ESCORPIONES SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA. PRESTAMO EN PRECARIO DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL CCDB DE BELEN A CAMBIO DE MANTENIMIENTO, MEJORAS E INVERSIÓN. Segundo:** Instruir a la Administración a realizar los ajustes requeridos por la Asesoría Legal Interna del CCDB en el mencionado refrendo. **Tercero:** Instruir a la Administración para que presente un cronograma donde se definan las horas de uso solicitadas para dicho convenio y las que el CCDB dispondrá para los programas de Juegos Nacionales e iniciación deportiva que se pudieran realizar con alguna otra organización.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio ADM-00151-2026 de Licda Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB, de fecha 15 de mayo del 2026 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-00151-2026 con el convenio a suscribir entre Escorpiones S.A.D y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, lo anterior para revisión y aprobación de Junta Directiva.

CONVENIO DE COOPERACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL, CAMERINOS Y GRADERÍA DEL POLIDEPORTIVO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN - HEREDIA Y ESCORPIONES SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA. PRESTAMO EN PRECARIO DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL CCDB DE BELEN A CAMBIO DE MANTENIMIENTO, MEJORAS E INVERSIÓN, las cuales resumo de seguido:

Clausula primera: se realizan mejoras de redacción a efectos de darle más claridad al contenido del clausulado.

Clausula segunda: se sugiere establecer un plazo máximo en favor de la Sociedad para que le presente al Comité el cronograma de trabajo, de manera que anualmente el Comité pueda disponer de las instalaciones durante el tiempo que no sean utilizadas por la Sociedad. Esta exigencia es fundamenta para que el CCDB de Belén pueda disponer de las instalaciones de forma programada y coordinada, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera.

Clausula cuarta: valorar la inclusión de seguros de responsabilidad civil a efectos de que la Sociedad minimice eventuales riesgos del Comité durante el desarrollo de actividades masivas.

Cláusula décima: establece que la Sociedad será la responsable de realizar todos los actos preparativos previos a los encuentros, en tal caso sería sano definir, al menos, algunas acciones que razonablemente implican esa obligación, como podría ser planes de emergencia, coordinación con autoridades de emergencia, tramite de permisos, coordinación de seguridad privada interna y perimetral, parqueos, etc. Igualmente, indicar si el pago de servicios públicos de las instalaciones estaría siendo asumida por el Comité y en el caso de que se requieran otros servicios, indicar quienes serían los responsables del trámite y pago de los nuevos servicios (agua, luz, internet), sobre todo porque las transmisiones televisivas/streaming realizan unos intensivo de banda ancha.

Cláusula decimoquinta: aclarar si cualquier actividad implicaría coordinación con actividades o solo las que sean masivas, lo anterior debido a que la carencia de espacios de parqueos es notoria y cualquier actividad podría generar congestión vehicular o bien poner en riesgo la seguridad vial de la zona.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Cláusula decimo novena: el periodo de 24 meses para revocar el convenio de préstamo de instalaciones es excesivo, es más sería la mitad del total de la vigencia contractual. Igualmente se advierte que la prórroga del convenio no puede ser de forma automática.

Las observaciones anteriores, se someten a conocimiento de la Junta Directiva del CCDB de Belén, por así haberlo solicitado ese órgano. Por tanto, no habiendo ningún otro asunto al que amerite referirse, me despido, no sin antes indicar mi anuencia para atender eventuales aclaraciones.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL,
CAMERINOS Y GRADERÍA DEL POLIDEPORTIVO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES
Y RECREACIÓN DE BELÉN - HEREDIA Y ESCORPIONES SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA.
PRESTAMO EN PRECARIO DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL CCDB DE BELEN A CAMBIO DE
MANTENIMIENTO, MEJORAS E INVERSIÓN.**

Entre nosotros, el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**, cédula de persona jurídica **3-007-078158**, con personalidad jurídica instrumental de conformidad con el Código Municipal en adelante denominado **“El Comité”**, representado en este acto por la señora Rocio Mora Rodríguez, cédula **3032600997**, en calidad de Presidente conforme al acuerdo artículo 02 de la Sesión Extraordinaria 04-2026 adoptado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria N°19-2026, artículo 3, celebrada el veintitrés de abril del 2026; y debidamente habilitado como representante judicial y extrajudicial del CCDB según el reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén aprobado por El Concejo Municipal de Belén, mediante acuerdo adoptado en Artículo 05 de la Sesión Ordinaria N°42-2020 y publicado en el Alcance N°267 a la Gaceta N°245 del miércoles 7 de octubre del 2020; y **ESCORPIONES S.A.D.**, cédula de persona jurídica **3-101-811584**, en adelante denominada **“La Sociedad”**, representada por el señor **Juan Francisco España Lopez**, cédula de identidad **1-862-00678830**, en su calidad de Presidente de La Sociedad y quien acredita estar legalmente autorizado para comparecer en este acto, hemos convenido en suscribir **CONVENIO DE COOPERACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL, CAMERINOS Y GRADERÍA DEL POLIDEPORTIVO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN - HEREDIA Y ESCORPIONES SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA. PRESTAMO EN PRECARIO DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL CCDB DE BELEN A CAMBIO DE MANTENIMIENTO, MEJORAS E INVERSIÓN**, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

RESULTANDO;

PRIMERO: Que, conforme al artículo 11 de la Constitución Política, “La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes”, y al artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, que establece que “Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa”, los servidores públicos y la Administración tienen la obligación de ejecutar únicamente aquellas actividades que se encuentren expresamente autorizadas por el ordenamiento jurídico.

SEGUNDO: Que, conforme al acuerdo de Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén, tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el lunes 27 de octubre del dos mil veinticinco y ratificado en Sesión Ordinaria N°24-2025, celebrada el lunes 10 de noviembre del dos mil veinticinco, fueron actualizadas las tarifas que deben abonar los usuarios de las instalaciones deportivas en administración del CCDB de Belén.

TERCERO: Que tal y como establece el artículo 173 del Código Municipal, corresponde al CCDB de Belén, desarrollar planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales, así como para construir, administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o recreativas a otras organizaciones, conforme lo establece la propia normativa.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

CUARTO: Que, conforme lo señala el artículo 179 del Código Municipal al existe un deber legal del CCDD de Belén de propiciar el préstamo de instalaciones deportivas bajo su administración a asociaciones deportivas debidamente constituidas en el Registro de Asociaciones. En ese sentido, consta que **ESCORPIONES BELÉN S.A.D.**, cédula de persona jurídica **3-101-811584**, es una persona jurídica activa y se encuentra debidamente legalizada conforme consta en los registros consultados, por lo que es una organización deportiva legalmente constituida y al día con sus obligaciones, cuyos fines se inspiran en la sana práctica del deporte, promoviendo el mismo entre los ciudadanos del Cantón y fortalece los procesos fundamentales del desarrollo de los deportistas y cuenta con domicilio jurídico en el Cantón de Belén.

QUINTO: Que el artículo 61 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, dispone que el Comité es el administrador general de las instalaciones deportivas y podrá conceder en Comisiones de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Asociaciones Deportivas, su administración y mantenimiento, sin que por esta razón ceda su responsabilidad. estableciéndose así que el Comité mantiene la titularidad y responsabilidad sobre las instalaciones, aun cuando delegue su gestión operativa o mantenimiento a otras entidades u organizaciones vinculadas al ámbito deportivo y recreativo.

SEXTO: Que las instalaciones deportivas objeto del presente convenio, están actualmente en administración, cuido y resguardo del Comité y, conforme fue señalado previamente, aún y cuando sea suscrito el presente clausulado, las mismas seguirán siempre bajo su dominio y, en consecuencia, seguirán cumpliendo con los fines públicos de servir como espacio de promoción del deporte y la recreación para lo cual fueron creados.

SÉTIMO: Que, conforme al artículo 4 de la Municipalidad, la misma “posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política”, pudiendo, entre otras atribuciones, “concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”; y que, de acuerdo con el artículo 13 del Código Municipal, el Concejo Municipal tiene la facultad de “celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento”. En virtud de lo anterior, la Municipalidad, como institución de gobierno local con suficiente autonomía, está jurídicamente habilitada para establecer convenios de colaboración con entes públicos y privados, con el fin de optimizar la gestión de los servicios municipales y contribuir al bienestar y desarrollo integral del cantón de Belén, promoviendo la eficiencia administrativa y la cooperación estratégica entre los distintos actores involucrados.

OCTAVO: Que, conforme al artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, “la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”; y que, en este marco, la celebración de convenios de cooperación con entes públicos o privados constituye un instrumento idóneo para garantizar el cumplimiento eficiente de los intereses públicos, al permitir coordinar recursos, optimizar la prestación de servicios y propiciar mecanismos de colaboración que potencien la cobertura, calidad y sostenibilidad de los programas y proyectos destinados a la comunidad.

Por tanto, considerando los elementos de legalidad, conveniencia y oportunidad administrativa previamente descritos, suscribimos **CONVENIO DE COOPERACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL, CAMERINOS Y GRADERÍA DEL POLIDEPORTIVO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN - HEREDIA Y ESCORPIONES SOCIEDAD ANONIMA**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

DEPORTIVA. PRESTAMO EN PRECARIO DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL CCDD DE BELEN A CAMBIO DE MANTENIMIENTO, MEJORAS E INVERSIÓN, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERA: Que “**El Comité**” autoriza un préstamo de uso de instalaciones máximo setenta y cinco horas semanales (75) entre los días lunes a domingo, en las siguientes instalaciones: cancha de fútbol, los camerinos, la gradería, bodega, gimnasio de pesas y oficina, sita en el Polideportivo de Belén y las canchas publicas distritales a favor de “**La Sociedad**”, a cambio de que esta última desarrolle un plan de inversión de mejora y mantenimiento de las instalaciones dadas en préstamo.

El préstamo de instalaciones, concedido en este acto a favor de **La Sociedad**”, será exclusivamente para la ejecución de las siguientes actividades: entrenamientos del equipo de Segunda División y ligas menores de Fútbol, o en su defecto en caso de subir a primera división, entrenamientos de equipo de Alto Rendimiento y ligas menores, campamentos, Fogueos, Partidos Oficiales de Torneos y Campeonatos Nacionales e Internacionales; entre ellos lo relacionado a competencia del torneo de Liga de Ascenso LIASCE o en su defecto UNAFUT.

SEGUNDA: “**La Sociedad**”, dentro de los XX días naturales a partir de la entrada en vigor del presente convenio deberá presentar un Cronograma de Actividades a “**El Comité**”, en el que se defina la distribución y uso de las setenta y cinco (75) horas semanales, dándole prioridad de uso a “**la Sociedad**”. **2.1.- “La Sociedad**”, hará uso de la cancha de fútbol del Polideportivo de Belen y las demás canchas con las que cuenta el comité en el cantón, camerinos y uno de los camerinos será de uso exclusivo de “**la Sociedad**” y esta será la encargada de acondicionarlo, graderías, bodega de utileros, bodega para guardar las vallas, gimnasio de pesas, oficina administrativa, sala de capacitaciones y eventualmente pista del Polideportivo de Belén, el uso de la pista se autoriza para la colocación de vallas publicitarias móviles, únicamente durante la realización de partidos oficiales, cualquier otra instalación deportiva que se pretenda usar, estará sujeta a la aprobación previa de “**El Comité**”, según lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de dicho CCDD Belén.

TERCERA: Que en los horarios y períodos en que “**La Sociedad**” no utilice las instalaciones del Polideportivo, se garantizará el uso de las referidas instalaciones a los munícipes y a las organizaciones sociales del cantón que se considere convenientes. Para tal fin, “**La Sociedad**”, deberá comunicar por escrito al Comité de Deportes con su debida antelación para asegurar que las instalaciones estén al servicio de la comunidad.

CUARTA: “**La Sociedad**”, es la única responsable de la organización y desarrollo de los partidos amistosos y oficiales, de los entrenamientos y en general de todas las actividades que se efectúen en las instalaciones del Polideportivo de Belén, y en ese sentido libera de toda responsabilidad judicial y administrativa a la Municipalidad y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, por eventuales siniestros que ocurran en dichos eventos, afecten a miembros de los equipos de fútbol, a terceros espectadores y asistentes. “**La Sociedad**” deberá adquirir por su cuenta y riesgo todos los servicios necesarios que legalmente correspondan brindar durante el desarrollo de actividades masivas, entre los cuales destacan, pero no se limitan a: manejo de residuos, confección de plan de emergencias, seguridad privada, servicios de emergencia y tramitar los permisos que legalmente correspondan.

QUINTA: Los réditos económicos que genere “**La Sociedad**”, dentro de las 75 horas semanales que utilice las instalaciones, serán de su propiedad lo cual contempla los ingresos devengados de la realización de los encuentros deportivos amistosos u oficiales, los derechos de transmisión de televisión, radio, venta de comida con su debido permisos y taquillas. **5.1.-** Recibirá además los montos por concepto de vallas publicitarias en el perímetro del terreno de juego y pista de Atletismo o sus alrededores durante la realización de los partidos oficiales. Estas vallas no podrán hacer alusión a publicidad para bebidas alcohólicas, anuncios de cigarrillos o

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

aquellos que por su contenido atenten contra los principios éticos y morales de la comunidad y población en general.

SEXTA: Los montos por concepto de alquiler de vallas publicitarias móviles instaladas durante los partidos oficiales, se calcularán a favor del **“El Comité”**, según el estudio tarifario vigente, calculando para efectos de este Convenio una cantidad de 30 vallas anuales a un costo de ₡600.000.00 cada una para un total de ₡18.000.000.00, monto de los cuales el **“El Comité”** recibirá el 20% de ese total. El equipo asegurará ₡3.600.000.00 de colones a **“El Comité”**, el cual serán cancelados bajo el canje establecido en el artículo 8. Del presente convenio. **6.1 “La sociedad”** tendrá la posibilidad de implementar inflables, alfombras, carros, valla en graderías, sin costo adicional establecido en el artículo 8. **6.2.-** El no pago de este importe, así como la instalación de vallas con publicidad expresamente prohibida (Alcohol y cigarros) en esta cláusula, se reputarán faltas graves y facultarán a **“El Comité”** a dar por resuelto el Convenio sin responsabilidad alguna y de pleno derecho. **6.3** La estimación del costo de uso de instalaciones se realizará de forma anual o bien cuando la junta directiva del Comité apruebe un cambio tarifario, en cuyo caso, una vez firme el acuerdo que fija los nuevos montos, lo comunicará a **“La sociedad”**. Para efectos estimatorio inicial, el presente convenio se cuantifica en ₡250.000.000.00 (doscientos cincuenta millones de colones) por los cuatro años de vigencia del convenio, considerando las tarifas vigentes al momento de la suscripción.

SÉTIMA: Del total de los ingresos generados por uso de instalaciones definido en el Artículo 1 de este Convenio, **“La Sociedad”**, reconocerá a **“El Comité”** un importe mínimo correspondiente al valor de la cuantía anual estimada del convenio, el cual incrementará conforme sea actualizadas las tarifas establecidas por el Comité. El abono en favor del Comité deberá ser realizado mediante la figura de patrocinio de conformidad con la Ley General de Contratación Pública o bien mediante un proyecto de inversión que cumpla al menos con lo siguiente: **Plan de Mantenimiento:** Serán acciones para conservar y asegurar el funcionamiento o la operatividad de la infraestructura existente: a) Mantenimiento, barrido, descompactado y peinado de la cancha sintética del Polideportivo. b) Limpieza y mantenimiento del sistema de cajas de registro de la cancha sintética. c) Reposición anual del % (porcentaje) del caucho de la cancha previo estudio técnico profesional. l) Retiro del material residual generado durante la instalación de la nueva gramilla. **Plan de Inversión** Se refieren a la adquisición, mejora o construcción de infraestructura o activos duraderos: f) Mejoras en la infraestructura de los drenajes de la cancha h) Inversión en los camerinos para profesionalizar las instalaciones. k) Instalación de la nueva gramilla artificial certificada FIFA por un costo de ciento ochenta millones (₡180.000.000). **Plan de cooperación:** incluyen acuerdos, apoyo mutuo, donaciones o actividades conjuntas que no implican mantenimiento directo ni inversión física: d) Inclusión del logo de El Comité en cuñas promocionales. e) Inclusión del logo de El Comité en los uniformes del equipo. g) Capacitaciones anuales para la comunidad en deporte y gestión deportiva. h) Apoyo a las asociaciones deportivas adscritas al CCDRB.

El plan deberá ser presentado por La Sociedad anualmente y estará sujeto a aprobación del Comité. El cómputo de plazo anual se realizará a partir de la fecha en que ambas partes suscriban el convenio. En caso de hacerlo con certificado digital, la fecha de cómputo será la que consigne la última firma digital. La presentación del plan anual de inversión por parte de la Sociedad deberá realizarse un mes antes de cumplirse el plazo anual y deberá contemplar las nuevas tarifas publicadas por el Comité para efectos de cuantificar el plan de inversión a realizar.

OCTAVA: Los montos que se generen a favor del Comité por concepto de 30 vallas televisivas fijas en el polideportivo y de 30 vallas móviles en zonas primordiales como el centro del campo, atrás o al costado de las porterías y los córner incluidas en los incisos (a) y (g) la sociedad se compromete a adquirir el manejo total de las vallas y elementos publicitarios visibles a cambio de darle a 300 atletas del Comité el uniforme de gala y de competición a cada disciplina deportiva con el fin de apoyar a la comunidad deportiva de Belén hasta por un monto máximo de ₡22.000.000.00 (veintidós millones de colones) anuales. **“La Sociedad”** será la encargada de ayudar a los atletas con el uniforme brindando y negociando con el proveedor determinado por **“La**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Sociedad”. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación se reserva el alquiler de un máximo de 10 vallas televisivas para su posible comercialización siempre y cuando sean compatibles con los patrocinadores de la sociedad que tengan exclusividad. Dichas vallas no pueden estar en las zonas premium televisivas como el centro del campo, detrás o al costado de las porterías, en las esquinas del campo.

NOVENA: Los ingresos que se generen por ventas de comida, en los encuentros deportivos tanto amistosos como oficiales, pertenecerán a “La Sociedad”, con el fin de ser reinvertido en la liga menor, no obstante, la instalación en la que se vendan los mismos, deberá contar con los permisos sanitarios de funcionamiento del Ministerio de Salud. Además, no se permitirá la venta de licor dentro, ni en los alrededores de las instalaciones del Polideportivo, ni su tenencia para consumo personal dentro del Polideportivo.

DECIMO: “La Sociedad” asumirá los costos de los preparativos de los juegos amistosos, oficiales, entrenamientos de sus equipos de fútbol, así como de las actividades que organice dicha entidad en las instalaciones del Polideportivo.

DÉCIMO PRIMERA: “La Sociedad” es responsable de la limpieza de las instalaciones utilizadas durante los partidos y entrenamientos tanto dentro como fuera, disponiendo de la basura en envoltorios adecuados y deberá ubicarlos en el lugar que “El Comité” le indique. La limpieza debe estar completada en las siguientes ocho horas de la finalización de la actividad. Además, los servicios sanitarios dentro de los camerinos de futbol y de uso público de las graderías deberán contar con papel higiénico, jabón y alcohol en gel los cuales deberán ser suministrados por “La Sociedad”. Además, “La Sociedad” debe velar porque no se deteriore la pista atlética por un uso indebido propio y “El Comité” debe velar porque se le dé el uso correcto a la naturaleza del campo de futbol evitando que se utilizan elementos externos que le afecten a la misma. (Trineos, bicicletas, jabalinas, entre otros).

DECIMO SEGUNDA: “La Sociedad” deberá respetar la capacidad máxima prevista por las autoridades para las instalaciones del Polideportivo, por lo que deberán obedecer los lineamientos que se fijen en esta materia. Para lo cual deberá presentar como mínimo un Plan General de Emergencias de sus actividades y en caso de ser necesario producto de la posible pandemia, someterse a los lineamientos emanados tanto del Ministerio de Salud como del Ministerio del Deporte y los respectivos protocolos sanitarios. **11.1.-** De la misma forma “La Sociedad” durante los partidos oficiales que programe, deberá velar de que por los accesos al Polideportivo no ingresen personas con licor o en estado de ebriedad, u otras sustancias prohibidas por Ley, envases de vidrio, objetos punzo cortantes y otros que permitan una agresión al público por parte de los asistentes. El incumplimiento voluntario, total o parcial de la presente cláusula derivará en la resolución inmediata del presente Convenio sin responsabilidad alguna para “El Comité”. **11.2.-** De conformidad con el artículo 180 del Código Municipal y los artículos 53 y 55 de la Ley N°7800, se autoriza a “La Sociedad” a cobrar importes o tarifas aprobadas previamente por la Municipalidad, por concepto de servicios deportivos brindados a terceros en las instalaciones cedidas en uso, siempre que los recursos obtenidos se destinen exclusivamente a los fines establecidos en el presente convenio.

DÉCIMO TERCERA: “La Sociedad” deberá cumplir con el pago de todo tipo de impuestos y retenciones nacionales y municipales, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en lo que sea aplicable.

DÉCIMO CUARTA: “La Sociedad” es la responsable de brindar a las empresas radiales, televisivas y prensa en general las facilidades para el desempeño de su labor, por lo cual libera a “El Comité” de cualquier responsabilidad en este caso.

DÉCIMO QUINTA: “La Sociedad” en conjunto con la Administración del CCDRB debe coordinar el respectivo operativo de tránsito necesario para que garantice el mejor flujo vehicular de los vecinos del cantón de Belén durante las actividades que organice en el Polideportivo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

DÉCIMO SEXTA: Si por razones de caso fortuito, fuerza mayor, o por disposición de Ley, el Polideportivo se encuentra cerrado, “La Sociedad” libera de cualquier responsabilidad a “El Comité”.

DECIMO SETIMA: Para la fiscalización, evaluación, ejecución y control de los alcances del presente convenio, las partes cooperantes designan a las siguientes personas como fiscalizadores y enlaces oficiales para: Por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se designa a la funcionaria Licda. Rebeca Venegas Valverde, quien ocupa el cargo de Administradora del CCDRB o a quien ocupe su puesto. Los medios de contacto oficiales serán los siguientes: teléfono: 2100-0529, correo electrónico cdadministrador@belen.go.cr y para los efectos del presente convenio el domicilio será oficinas administrativas Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Polideportivo de Belén. Por parte del **Escorpiones S.A.D** en adelante denominada “**Escorpiones Belen y/o La Sociedad**”, se designa a la persona Juan Francisco España Lopez, quien ocupa el cargo de presidente o a quien ocupe su puesto. Los medios de contacto oficiales serán los siguientes: teléfono: 8603-8395, correo electrónico juan@scorpionacademy.org y para los efectos del presente convenio el domicilio será oficinas administrativas Escorpiones Belén, Polideportivo de Belén.

Las personas designadas, realizarán en forma trimestral a partir de la firma del presente Convenio una evaluación de los términos del presente convenio. Si en la evaluación se estiman y evidencian incumplimientos graves, “El Comité” tendrá la facultad de notificar a “La Sociedad” con una serie de recomendaciones y en caso de omisión por parte de “La Sociedad” queda facultado para poder dejar sin efecto el presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVA: “La Sociedad” deberá acatar las disposiciones administrativas y técnicas que se produjeran en el transcurso de la vigencia de este Convenio, por motivos de nueva legislación que afecte el funcionamiento de las instalaciones del Polideportivo, para lo cual “El Comité” informará a “La Sociedad” al menos con 365 días naturales de antelación para su aplicación, salvo que por razones de urgencia o necesidad apremiante se dispusiera la entrada de vigencia de la misma, en un plazo menor, en cuyo caso deberá atenderse a motivos de razonamiento y proporcionalidad. En estos casos “El Comité” queda exonerado de cualquier reclamo por parte de “La Sociedad”.

DÉCIMO NOVENA: El presente Convenio no supone el reconocimiento de ningún derecho real a favor de “La Sociedad”, por ser el Polideportivo un bien de dominio público, perteneciente a la Municipalidad y en administración por “El Comité”, el cual es imprescriptible, intransferible e inalienable. Por todo lo anterior, el Convenio podrá revocarse por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad pecuniaria para “El Comité”, pero la revocación deberá estar fundamentada en razones de evidente interés público o ante incumplimientos graves del presente clausulado para ejecutar el acto de revocación. En caso de revocación, el Comité deberá notificar a la Sociedad y conceder un plazo máximo de hasta seis (veinticuatro) meses para efectuar la terminación del convenio.

VIGÉSIMA: El plazo del presente será de máximo de cuatro años Estableciendo las prórrogas de un tanto igual a dicho plazo. Dicha prórroga dependiendo de los informes de fiscalización del cuatrienio respectivo. Un mes antes del vencimiento, el Comité deberá acordar la prórroga y su decisión estará basada en los informes de ejecución y fiscalización rendidos por el funcionario designado para tales fines y fundamentará la conveniencia de continuar con la vigencia del convenio por cuatro años más, sin perjuicio de las enmiendas parciales que durante su vigencia se puedan realizar siempre en beneficio del interés público. **20.1** “La Sociedad” podrá dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, avisando a la otra parte con un plazo de seis meses de anticipación y no podrá reclamar indemnizaciones en vía administrativa ni judicial por las mejoras y mantenimiento realizado a las instalaciones deportivas. **20.3.-** En el dado caso que ante el término del convenio sea por causa unilateral de alguna de las partes o por expiración del plazo, proyectos que estén aún en ejecución deberán determinarse adecuadamente, en coordinación y colaboración entre ambas

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

entidades, en aras de velar debidamente por el interés público que estos proyectos conllevan para el cantón de Belén.

VIGÉSIMO PRIMERA: Dada la naturaleza de este Convenio resulta la cuantía inestimable por no existir erogación económica por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. No obstante, para efectos estimatorios del plan de inversión se seguirá lo previsto.

VIGÉSIMO SEGUNDA: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha en que ambas partes suscriban el convenio. En caso de que la suscripción sea mediante certificado digital, la fecha de cómputo de la vigencia será la que consigne la última firma digital.

Leídas y entendidas todas las cláusulas del presente convenio, firmamos en cuatro tantos, en la ciudad de Belén, al ser las [hora] horas del día [día] de XXx del 2026.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Dejar en estudio de la Junta Directiva a la espera de la conformación y presentación del expediente administrativo correspondiente.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio ADA-11-26 de Ernaldo Ruiz Espinoza, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo, de fecha 14 de mayo del 2026 y que literalmente dice:

Durante el presente año hemos tenido la oportunidad de desarrollar diversas actividades en beneficio del deporte en el cantón y de nuestra asociación, con el objetivo de continuar fortaleciendo y promoviendo el atletismo en la comunidad. Estas iniciativas representan con orgullo el trabajo conjunto entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belén Atletismo (ADEBEA).

Asimismo, nuestra asociación se encuentra en constante acercamiento con empresas como Pedregal, organización que ha demostrado su apoyo a distintas disciplinas deportivas dentro del cantón. De igual manera, hemos realizado coordinaciones con la Municipalidad de Belén, entidad que también ha respaldado nuestras iniciativas deportivas, siempre con el valioso apoyo de ustedes.

Por este medio deseamos compartirles la programación de actividades proyectadas para el segundo semestre del año 2026 e inicios del 2027. A continuación, detallamos los eventos:

1. Evento: “6 Horas para Valientes”

- **Fecha:** 11 de julio del 2026
- **Hora:** 4:00 p.m. a 10:00 p.m.
- **Lugar:** Polideportivo de San Antonio de Belén
- **Modalidad:** Evento por equipos conformados por 6 corredores. Se contabilizará la mayor distancia recorrida durante las 6 horas por el total del equipo. La dinámica será tipo relevos, donde cada atleta correrá de manera individual.
- **Tipo de terreno:** Pista de atletismo del Polideportivo de Belén
- **Estimación de asistentes:** 50 equipos – aproximadamente 300 personas

2. Evento: “SERIE McFARLAND” (3 fechas – equipos diferentes)

1. **Fechas:** Agosto 2026
2. Octubre 2026
3. Diciembre 2026
- 4.
5. **Hora:** 8:00 a.m.
6. **Lugar:** Instalaciones de Pedregal

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

7. **Modalidad: Evento por equipos conformados por 7 corredores, quienes competirán simultáneamente. Se tomarán en cuenta los mejores 6 tiempos de cada equipo.**
8. **Distancia: 7 km**
9. **Tipo de terreno: Mixto (asfalto, césped y piedrilla)**
10. **Estimación de asistentes: 50 equipos – aproximadamente 350 personas 3. Evento: Carrera 21 km, 10 km, 5 km y Caminata Recreativa**
 - **Fecha: 4 de octubre del 2026**
 - **Hora: 6:00 a.m.**
 - **Lugar: Calles centrales del cantón de Belén**
 - **Modalidad: Individual, para cada una de las distancias. Salida y meta en el mismo punto.**
 - **Tipo de terreno: Asfalto**
 - **Estimación de asistentes: 1,500 corredores**
4. **Evento: II Edición “Belén en Movimiento” – 10 km, 5 km y Caminata Recreativa**
 - **Fecha: 27 de abril del 2027**
 - **Hora: 6:00 a.m.**
 - **Lugar: Polideportivo de Belén y calles centrales del cantón de Belén**
 - **Modalidad: Individual, para cada una de las distancias. Salida y meta en el mismo punto.**
 - **Tipo de terreno: Asfalto**
 - **Estimación de asistentes: 2,000 corredores**

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente el apoyo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para el desarrollo de las actividades antes descritas, las cuales buscan continuar fortaleciendo el atletismo y la participación deportiva dentro del cantón.

Asimismo, para aquellos eventos que contemplan como sede el Polideportivo de Belén, solicitamos el préstamo de las instalaciones correspondientes para su adecuada realización.

Todas estas iniciativas se desarrollan en el marco del crecimiento y fortalecimiento deportivo del cantón, promoviendo estilos de vida saludables, la participación comunitaria y el estímulo competitivo tanto para jóvenes como para adultos.

De antemano, agradecemos profundamente el apoyo brindado a nuestra asociación y quedamos atentos a cualquier información o coordinación adicional que se requiera. Cordialmente,

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud planteada por Erinaldo Ruiz Espinoza, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo. **Segundo:** Instruir a la Administración para coordinar con las diferentes asociaciones que hacen uso cotidiano del Polideportivo para que no se vean afectados sus entrenamientos.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio Ref.2533/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 29 de abril del 2026 y que literalmente dice: La suscrita del Dpto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.25-2026**, celebrada el veintiocho de abril del dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Correo Electrónico de Carolina Quirós Méndez Presidente Asociación de Gimnasia Artística de Belén, administracion@gimnasiabelen.com. Al ser las 8:15 pm hoy se recibió una

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

alerta de las niñas pequeñas que estaban en clase de gimnasia sobre un masculino que estaba desde el baño externo del gimnasio, dentro del polideportivo enseñándoles sus partes íntimas. El hombre se retiró por el portón peatonal amarillo que da al parqueo de los carros del Comité cantonal, salió por el portón peatonal que está del lado de la línea del tren donde tenía su carro parqueado, le dio la vuelta a la propiedad caminando por la acera peatonal e ingresó nuevamente por la caseta principal de la nueva propiedad al Polideportivo. Al cabo de 10 minutos nuevamente llegó por la acera externa del lado de la línea del tren para abordar su carro. Fue increpado por padres y directivos de Gimnasia Belén y 2 peatones que trataron de sostenerlo hasta que llegara la policía.

Se alertó al guarda del polideportivo que estaba en caseta, no se tomaron acciones, el guarda de la caseta de la nueva propiedad indicó que él debía estar del lado del parqueo cuidando los carros, se llamó a policía Municipal, ellos indicaron a posterior que solamente tenían 3 efectivos trabajando al momento de la emergencia para cuidar de todo el Cantón y por eso no pudieron llegar ya que se encontraban por la Firestone. Se presentó fuerza pública pero ya el agresor se había marchado. Los videos donde se identifica al agresor tomados por varios padres, directivos y por las cámaras de seguridad de gimnasia Belén ya fueron entregados a la Policía Municipal, fuerza pública y a Rebecca Venegas. Al momento del incidente había una gran cantidad de niños pequeños en el polideportivo y en Gimnasia Belén. Estos niños van a ese baño todo el tiempo. Los personeros de Gimnasia Belén ya hemos alertado en múltiples ocasiones a la Administración del Polideportivo de problemas graves en esta área, gente consumiendo drogas y alcoholizados por la vía del tren frente a la instalación de gimnasia, robos, daños a la propiedad y ahora este individuo con actos deshonestos de índole sexual que ingresan por ese portón que hizo el Comité Cantonal sin control alguno. De nada sirve que la Asociación tenga el portón grande de la línea del tren cerrado tratando de tener un poco de seguridad si el portón peatonal que hizo Edwin Solano al final de parqueo de vehículos del comité esta siempre abierto y sin supervisión de los guardas del polideportivo.

Hoy pudo haber pasado una agresión sexual a cualquiera de los niños pequeños que están en el Polideportivo. No hubo ningún tipo de respuesta efectiva dentro del polideportivo y no hubo respuesta efectiva de la Policía Municipal para cubrir la situación por falta de personal. Es indispensable que se establezca una mejor seguridad en el Polideportivo y que se establezca un protocolo para emergencias de este tipo.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, opina que yo creo que este oficio que nos remite la Presidenta de la Asociación de Gimnasia Artística de Belén es muy delicado. Yo pude apreciar los videos que ellos me pasaron sobre este tema. No sé, es una cuestión muy delicada y todavía me parece un poco más alarmante lo que ellos mencionan aquí, por ejemplo, que se alertó al guarda del Polideportivo que estaba en la caseta y no se tomaron acciones. El guarda de la caseta de la nueva propiedad indicó que él debía estar al lado del parqueo cuidando los vehículos. Me parece que son unas cuestiones que nos ponen muy delicadas. Es un asunto que se sale de lo que le corresponde, el guarda exactamente para los vehículos, pero hay una situación especial que ellos también están allí, son como inquilinos, merecen el apoyo. Es también un portón que se hizo al lado del Polideportivo, que parece que está ahí por la libre, por ahí fue donde él ingresó. Inclusive, manifiestan aquí que la misma Policía no acudió en su auxilio porque había muy poco personal, lo dicen aquí en la nota, no pasó a más, pero es una advertencia, para que no se vuelva a repetir estas situaciones. Máximo ellos, la gente del gimnasio, que manejan muchas niñas de poca edad y obviamente sí fue una cuestión muy delicada que amerita que el Comité de Deportes también pongan autos que saben que tienen que apoyarlos, a ellos y colaborar en lo que corresponde y a la misma Policía que ya cuando llegaron ya no había nada que hacer, ya se había marchado el individuo. Pero sí muy delicada la situación.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, establece que yo comparto la preocupación me imagino de todos los compañeros del Concejo Municipal, si ahí se está pidiendo tanto al Comité como a la Policía, una información y un plan de acción en un caso de estos, porque no puede ser que los niños del Cantón sean los del gimnasio o cualquiera estén expuestos a un acosador de este tipo y que nadie accione, pero sí solicitamos también el protocolo porque para que no vuelva a pasar que ahí el guarda no dejó toda la distancia y se fue a hacer lo que debía haber hecho, pero y si vuelve a pasar y no un violador una persona con un revólver u otra

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

cosa, cualquiera que sea sí ya se debe tomar medidas y no solo Gimnasia, sino todo el Comité debe tener un protocolo como pasa en las escuelas y todo en los colegios. Y lo otro es que nosotros hicimos la consulta de por qué la Policía no actuó y lo que nos están indicando es que se haga la denuncia, yo pienso que, aunque es un hecho que ya pasó deberían de hacer la denuncia para que se investigue para que se le dé seguimiento para que se pongan cámaras o se cierre el portón o lo que tengan las acciones que tengan que tomar, pero que se corrijan.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que nada más quería proponer que lo aprobemos de ADA, para que esto fluya más rápido y también para que a la par de la Policía Municipal también incorporemos a la Fuerza Pública. Entiendo que ellos, aunque un poquito tarde, llegaron posteriormente.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, explica que nada más quería agregar que ese problema que hubo ahí en la parte de Gimnasia quedó grabada la placa del carro del muchacho y quedó grabada la cara del muchacho, varios vecinos ahí grabaron, ahí tienen bases de cómo denunciar.

ACUERDO 33. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Correo Electrónico de Carolina Quirós Méndez Presidente Asociación de Gimnasia Artística de Belén. **SEGUNDO:** Remitir al CCDB del Cantón de Belén, así como a la Policía Municipal, Fuerza Pública con el fin de que se sirvan analizar la situación y presentar un plan de acción inmediata que pueda atender oportunamente situaciones de este tipo, así como verificación de las cámaras y acciones tomadas al respecto, y que se adjunte la denuncia correspondiente y el protocolo de seguridad de la Asociación de Gimnasia de Belén. **TERCERO:** Remitir copia de este acuerdo a la Sra. Quiros.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Indicar al Concejo Municipal de Belén que esta Junta Directiva ya giro las directrices pertinentes para que la administración del CCDB en conjunto con la Policía Municipal de Belén redacten un protocolo de seguridad de instalaciones deportivas que indique las acciones a tomar en situaciones como las mencionadas.

ARTÍCULO 09. Se recibe oficio AT-004-05-2026 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnica Deportiva CCDB., de fecha 14 de mayo del 2026 y que literalmente dice: El proceso de ajedrez que el CCDB Belén ha desarrollado en conjunto con la Asociación Belemita de Ajedrez ha alcanzado resultados altamente exitosos en las dos últimas ediciones de los Juegos Deportivos Nacionales y Para nacionales, Guanacaste 2024 y Limón 2026; acumulando un total de 87 medallas, de las cuales 41 corresponden a medallas de oro.

Paralelamente al rendimiento competitivo, el equipo ha experimentado un crecimiento significativo en la cantidad de atletas clasificados: 16 atletas en 2024 y 26 atletas en 2026, además de un avance sostenido de sus estudiantes en los principales niveles y categorías del ajedrez nacional.

Este crecimiento ha generado una mayor demanda sobre el cuerpo técnico actual, no solo por el incremento en número de deportistas, sino especialmente por el aumento en el nivel competitivo individual, lo cual exige procesos de entrenamiento cada vez más especializados, personalizados y técnicamente diferenciados.

Actualmente, los entrenadores deben atender simultáneamente procesos de iniciación deportiva, formación intermedia y alto rendimiento, tanto en rama masculina como femenina, lo que dificulta brindar atención individual adecuada a todos los atletas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Durante torneos nacionales de alta exigencia, los entrenadores deben atender aproximadamente 45 atletas, situación que limita el poder desarrollar acciones necesarias como:

- ☐ Revisar partidas individualmente.
- ☐ Elaborar preparaciones específicas previas a cada ronda.
- ☐ Diseñar estrategias particulares según rival y categoría.
- ☐ Dar seguimiento técnico oportuno durante la competencia.

Aunque se cuenta con apoyo de colaboradores técnicos a quienes la Asociación cubre viáticos, su disponibilidad es limitada, ya que no forman parte de una contratación permanente ni pueden asumir presencia continua en entrenamientos, torneos y actividades oficiales.

Después de haberme reunido con el cuerpo técnico de la Asociación Belemita de ajedrez hemos analizado que se requiere un aumento en el monto que se le da mensualmente a esta disciplina que es de ₡ 1.000.000 colones al mes, sin embargo se requiere la posibilidad de poder aumentar a un monto de ₡ 1.250.000 colones al mes.

Con el aumento en el monto mensual la Asociación Belemita de Ajedrez estaría implementando la incorporación de un nuevo entrenador con formación sólida y experiencia comprobada, que fortalezca el proceso de desarrollo deportivo del programa; el cual tendría dentro de sus funciones principales:

- ☐ Asumir la conducción técnica de al menos un grupo de nivel intermedio.
- ☐ Desarrollar sesiones de entrenamiento individual con atletas que requieran atención personalizada.
- ☐ Elaborar material técnico de aperturas y contenidos de estudio adaptados a diferentes niveles.
- ☐ Explicar individualmente los contenidos preparados para asegurar comprensión y aplicación práctica.
- ☐ Realizar análisis de partidas y seguimiento técnico individual.
- ☐ Asistir a torneos oficiales en los que participe el equipo de Belén.

Este nuevo entrenador estaría laborando una jornada mínima de 20 horas semanales, distribuida de la siguiente manera:

- ☐ **10 horas:** sesiones individuales con atletas de distintos grupos según necesidad técnica.
- ☐ **5 horas:** entrenamientos grupales y/o asistencia a torneos.
- ☐ **5 horas:** elaboración de material técnico, análisis de partidas, preparación de aperturas y apoyo competitivo.

El perfil de entrenador que la asociación belemita de ajedrez estaría buscando para esta posición sería el siguiente:

- ☐ Entrenador con categoría A o B reconocida por la Federación Nacional de Ajedrez, o equivalente técnico comprobable.
- ☐ Experiencia mínima de 3 a 5 años en procesos competitivos de Juegos Deportivos Nacionales, deseable.
- ☐ Experiencia comprobada en formación de niños y jóvenes, idealmente entre 3 y 5 años o más.
- ☐ Elo nacional preferiblemente en rango de 1900 a 2200 puntos o superior, según experiencia técnica demostrada, deseable.
- ☐ Manejo de software especializado como ChessBase.
- ☐ Dominio de plataformas digitales como Lichess y Chess.com.
- ☐ Manejo básico de herramientas informáticas como Excel y Word.
- ☐ Perfil proactivo, responsable, con disponibilidad y capacidad de trabajo en equipo.

Con la incorporación de este recurso humano se permitirá:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

- ☐ Mejorar la atención personalizada de atletas de proyección nacional.
- ☐ Fortalecer el acompañamiento en competencias oficiales.
- ☐ Incrementar la preparación técnica especializada por categorías.
- ☐ Sostener el crecimiento competitivo alcanzado por el programa.
- ☐ Proteger la calidad del proceso formativo ante el aumento sostenido de atletas

Por lo anteriormente expuesto, quisiera solicitar a la junta directiva y la administración la autorización para realizar las gestiones presupuestarias necesarias para poder hacer un aumento de ₡ 250.000 colones al mes al monto que actualmente recibe la Asociación Belemita de Ajedrez, para poder implementar la contratación de un entrenador más que permita optimizar el trabajo y los programas que se vienen desarrollando en esta disciplina deportiva. Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier consulta se despide cordialmente:

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para presentar un estudio de análisis financiero para ver la posibilidad que una vez vencida la actual compra de servicios técnicos de ajedrez se les pueda incrementar el monto solicitado para ampliar la cobertura de dicha disciplina.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio AT-005-05-2026 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnica Deportiva CCDRB., de fecha 14 de mayo del 2026 y que literalmente dice: Sirva la presente con el fin de hacer de su conocimiento que están pronto a vencer los contratos en su primer año de labores de la Licitación Pública 2025LY-000001-005700001 Contratación de servicios deportivos para el CCDR de Belén suscrito con las diferentes asociaciones deportivas que actualmente nos brindan servicios; a saber; baloncesto, ciclismo, futbol, karate, natación, taekwondo, tenis de campo y voleibol, las cuales vencen en el próximo mes de julio del presente año.

Basado en la labor realizada en el último año deseo hacer de su conocimiento un pequeño resumen de los avances en el funcionamiento de cada asociación deportiva

Baloncesto: Esta agrupación en el último año ha logrado una estabilidad en sus funciones, las cuales se han visto reflejadas también en los avances y mejoras en los procesos tanto de iniciación deportiva. Los procesos de JDN se han mantenido de forma constante, se mostró en la pasada eliminatoria a JDN un buen desempeño con un equipo de menor edad , dando grandes expectativas para el proceso en este año 2026.

Natación: Como es costumbre esta asociación ha mostrado en su labor un proceso de constante mejora tanto en desempeño en torneos nacionales e internacionales. En lo que respecta al proceso de iniciación deportiva, se han mantenido constantes y además del cuarto año consecutivo de las sesiones de seguridad acuática que se realizan trimestralmente en las tres instituciones públicas del cantón.

Voleibol: Esta agrupación ha crecido de una manera muy importante en todas sus categoría alcanzando mucha solides en procesos de JDN en ambas ramas clasificándose ambas a la última edición de JDN. En lo que respecta iniciación deportiva actualmente hay un nutrido grupo de atletas que han venido a dar soporte a las categorías menores de la disciplina

Karate: Actualmente esta disciplina se encuentra en un proceso de renovación de deportistas ya que en las últimas dos ediciones muchos de los atletas sobre todo del proceso de JDN , alcanzaron su edad máxima de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

participación y se han venido renovando con atletas que vienen en el proceso de subir de categorías y cintas , lo cual le ha significado una baja en su performance habitual en JDN. En lo que respecta a iniciación deportiva el cambio de metodología aplicado en este nuevo proceso licitatorio le ha sido de mucho beneficio con la ampliación de la cobertura y participación de atletas.

Taekwondo: De igual forma que la asociación de karate, la asociación de Taekwondo ha venido desarrollando de manera muy sólida y estable un trabajo importante en todos sus procesos, teniendo una asistencia importante en el proceso de iniciación deportiva y de igual forma pasando por el cambio generacional en el proceso de JDN

Tenis: En lo que corresponde a la asociación de tenis, ha venido desarrollando de manera constante y en mejoría en ámbito técnico con el fin de que sus procesos tanto en la parte de iniciación deportiva ,así como en JDN desarrollen procesos donde la mejora de sus atletas sea continua y puedan aumentar sus participaciones en torneos en el ámbito nacional y mejorar los registros además de las últimas participaciones en JDN, en Limón tuvieron un desempeño el cual no se mostraba en los últimos años por esta agrupación

Futbol: Lo que se refiere a la disciplina del futbol mantiene un proceso de JDN el cual permitió consolidar la clasificación a JDN de Limón obteniendo un 4to lugar. En masculino

En lo que se refiere a la rama femenina, aunque el panorama para la clasificación era un poco más complicado, se logró ganar el grupo de la etapa clasificatoria , quedándose en la final de la región si poder avanzar a JDN. Con lo que respecta al proceso de iniciación deportiva se presenta bastante participación de los estudiantes de las escuelas y ha mejorado mucho la participación de este proceso en la rama femenina que era una de las debilidades en años anteriores.

Ciclismo: En lo que respecta a la asociación de ciclismo ha hecho importantes avances en la parte técnica que ha traído consigo una mejora muy importante en eventos nacionales , como torneos de la FECOCI, campeonatos y copas nacionales , además de una mejora en el desempeño en JDN .de igual forma el proceso de iniciación deportiva ha venido trabajando de manera especial y ya hay atletas que han pasado del proceso de ID a formar parte en este momento de las categorías menores que participan en JDN, lo cual es importante para lograr una base y un semillero de atletas que nutran constantemente los diferentes equipos.

Se adjunta a continuación el cuadro de medallas obtenido por estas disciplinas en los pasados JDN Limón 2026.

DISCIPLINA	MEDALLAS DE ORO	MEDALLAS DE PLATA	MEDALLAS DE BRONCE	TOTAL DE MEDALLAS
NATACIÓN	39	32	24	95
TENIS	2	2	1	5
TAEKWONDO	2	1	0	3
CICLISMO	2	0	2	4
KARATE	1	1	3	5
VOLEIBOL SALA	0	0	1	1
FUTBOL	0	0	0	0

Por lo anteriormente expuesto quisiera solicitar a los miembros de Junta Directiva su visto bueno para proceder con los trámites para las prórrogas de los contratos de las asociaciones deportivas anteriormente presentadas ya que su vencimiento está próximo a darse en el mes de julio; para realizar las acciones pertinentes. Quedo atento a cualquier consulta. Sin más por el momento, se despide cordialmente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud para realizar los trámites para las prórrogas de los contratos de las asociaciones deportivas baloncesto, taekwondo, natación, tenis, taekwondo, ciclismo, karate y voleibol sala. **Segundo:** Dejar el estudio la prorroga de la disciplina de futbol hasta que se resuelva el tramite de convenio de uso de instalaciones.

ARTÍCULO 11. Se recibe oficio Ref.2733/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 13 de mayo del 2026 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.27-2026**, celebrada el cinco de mayo del dos mil veintiséis y ratificada el doce de mayo del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Correo Electrónico de Daniel Murillo Ávila, danielautosubasta@gmail.com

Asunto: Solicitud de intervención en materia de patentes y revisión de convenio

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la intervención de este honorable Concejo Municipal en relación con actuaciones de la unidad tributaria. Lo anterior se fundamenta en una preocupación evidente sobre la aparente desigualdad en la aplicación de la normativa vigente. Es notorio que dicha área ha actuado con gran eficacia en la clausura de diversos micro negocios, independientemente de su condición legal; sin embargo, este mismo rigor no se ha aplicado de manera equitativa a otras actividades de mayor escala. En fecha 16 de diciembre, se expuso ante este honorable concejo Municipal la situación de una sociedad anónima deportiva que ha venido operando durante aproximadamente cuatro años sin contar con la respectiva patente municipal. Esta entidad realiza diversas actividades lucrativas, tales como:

- * Cobro de mensualidades a atletas participantes.
- * Organización de campamentos de carácter internacional.
- * Cobro de entradas en eventos realizados en el Polideportivo de Belén.

A pesar de que existe conocimiento formal de estos hechos e incluso se contactó a la unidad tributaria para que interviniera dichas actividades desde el mes de enero y a la fecha no se ha gestionado ninguna acción de clausura ni medida administrativa equivalente. Adicionalmente, solicito respetuosamente que este Concejo instruya o consulte a la Auditora Municipal para que se pronuncie a la mayor brevedad posible sobre la denuncia presentada en relación con la posible nulidad del convenio suscrito entre esta sociedad anónima deportiva y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) de Belén. Esta solicitud reviste carácter urgente, dado que dicho convenio se encuentra próximo a vencer y, según se ha indicado, podría prorrogarse por un periodo adicional de hasta tres años. En virtud de lo anterior, considero prudente y necesario que se valore la suspensión o cese temporal de funciones de dicha sociedad anónima deportiva hasta tanto exista un criterio claro y formal por parte de la Auditoría Municipal sobre la legalidad del convenio en cuestión y que no se utilice más el recurso público sin antes tener clara la valía de dicho convenio y se normalice el pago de impuestos y se cuente con la patente correspondiente para la actividad desarrollada.

Confío en el compromiso de este Concejo con la transparencia, la legalidad y la equidad en la aplicación de la normativa cantonal. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera.

El Regidor Propietario Ulises Araya, menciona que quería proponer un punto cuarto para que la Unidad Tributaria pudiera informarnos se me tiene un informe por efectos de que vamos a ver nosotros recibimos acá una carta donde Escorpiones reconocía que no tenían patente ellos decían estamos tramitando la patente qué ha ocurrido desde el año que Escorpiones empezó a funcionar y empezó a ser una actividad lucrativa en el Cantón hasta estas alturas del 2026 si es importante que la Unidad Tributaria nos indique qué ocurrió en ese caso creo que tiene razón don Daniel de expresar una incomodidad porque algunos negocios pequeños en el Cantón en algún momento habrán sufrido una clausura por no tener patente pero una actividad lucrativa que

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

es clara manifiesta y evidente y lo ha sido en el Cantón durante tantos años con uso de instalaciones cobro de matrículas cobro de entradas a los partidos de fútbol en el Polideportivo creo que es algo que merece toda la atención de la Unidad Tributaria y a nosotros como Concejo Municipal sería importante conocer si a la par de la intención de Escorpiones que manifestó que se van a poner al día que van a tramitar la patente este año si van a también y ahí Hilbert conoce mucho más del tema hasta puede explicarnos cómo funciona eso pero con las declaraciones de renta que habrá hecho Escorpiones sacar el cálculo de cuánto le adeudan a la Municipalidad de Belén por estos años de no haber pagado como cualquier simple mortal Belemita paga a la Municipalidad.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, cuenta que compañeros yo me permití tomar la palabra para explicar esa aseveración de Ulises el tema de la declaración del impuesto sobre la renta o sobre las utilidades no es en sí hacia una actividad económica sino la persona cuando hace la declaración declara sobre todas sus actividades económicas en una misma declaración el Ministerio y la Municipalidad no tienen forma de cómo dividir ese monto que se está declarando máxime si la persona declarante tiene diferentes actividades económicas esto para que quede claro estoy de acuerdo no agregarlo como cuarto punto sino dentro del segundo punto que dice remitir al Asesor Legal y a la Auditoría Interna y a la Unidad Tributaria para que sirva brindarnos un análisis a este Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, dice que nada más como comentario me llamó la atención el sábado creo que fue el fin de semana estaba viendo un partido por televisión en vivo de la Segunda División que ya está en fase semifinales y los mismos periodistas anunciaban el partido el próximo lunes 11 creo que es en el Polideportivo Belén y ellos mismos ahí mismo dijeron que por aquello el Polideportivo va a estar cerrado a partir de las 4 de la tarde y no se le permite el ingreso a nadie me llamó la atención hasta que hasta ellos están en esa información para analizar nada más para tenerlo ahí.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que nada más quiero hacer la aclaración de que la pregunta era no era una pregunta la intención era nada más conocer cómo funciona pero creo que también y me acabo de recordar hay otro hecho las asociaciones de la Ley 219 creo que era las asociaciones sin fines de lucro tienen que presentar su reporte y esa información es pública pero las sociedades anónimas con las cuales por cierto el 180 del Código Municipal prohíbe que se suscriban convenios de uso de instalaciones o administración de instalaciones públicas al ser una sociedad anónima me acuerdo que dije de nuevo Gilberto si me equivoco no tienen no tienen que revelar esa información de estados financieros ni nada por el estilo una asociación de las que sí pueden hacerlo sí de hecho la Municipalidad se lo pide a las asociaciones pero no una sociedad anónima hay un motivo por el que el legislador estableció en la ley que las instalaciones públicas como las canchas el Polideportivo solamente se puede suscribir convenio para cederles la administración a asociaciones sin fines de lucro como las reguladas por la ley 219 que creo que era 219 o tal vez me equivoco de los 2 dígitos finales pero lo cierto es que ese es el espíritu del legislador con lo que dice José Pablo es agregar un agravante porque cuando Luis Álvarez nos hizo el informe legal relacionado a este caso se decía que había que ser muy juiciosos con el tema de que como estamos hablando de un convenio de uso a título precario que no tiene el mismo rango legal que un uso que el otro convenio hacer que un anónimo impida que personas del pueblo usen el Polideportivo era un acto que había que fiscalizar que no se estuviera dando pero si ya lo dicen en la propia televisión si en la propia televisión están anunciando que usted no puede entrar al Polideportivo si está jugando a Escorpiones por favor por favor creo que es un tema que comparto con don Daniel que esto debe acelerarse le ocupamos ese informe de la Auditoría ojalá que la Auditoría con todo el respeto pueda darle el seguimiento del caso e informarnos que es lo que está ocurriendo acá en esa situación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal, a la Unidad Tributaria y a la Auditoría para que sirva brindarnos un análisis a este Concejo Municipal. **TERECERO:** Remitir copia al CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 12. Se recibe oficio Ref.2806/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 13 de mayo del 2026 y que literalmente dice: La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.28-2026**, celebrada el doce de mayo del dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Gilberth González, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 6. Convocatoria a Sesión Extraordinaria

ACUERDO 6. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 14 de Mayo con el siguiente Orden del Dia:

- 6:00 pm. Se atiende a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Asunto: A fin de esclarecer los hechos, desmentir las falsedades vertidas y restablecer la verdad institucional.
- 7:00 pm. Juramentación de Kenneth Salas Arroyo en la Junta Administrativa del Liceo de Belén.
- Reconocimiento al Sr. Juan Emilio Vargas González, quien durante más de 28 años se ha destacado como Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Belén, con su aporte y dedicación ha sido esencial en la definición, consolidación y buena marcha de la institución.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 13. Se recibe oficio Ref.2827/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 13 de mayo del 2026 y que literalmente dice: La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.28-2026**, celebrada el doce de mayo del dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio sin número de Carolina Quirós Méndez Presidente Gimnasia Artística Belén, administración@gimnasiabelen.com. Por este medio solicitamos se nos brinde a partir del 01 de mayo el beneficio de Instalaciones gratuitas que se le otorga al resto de las Asociaciones afiliadas al Comité Cantonal, para uso del inmueble que actualmente ocupa la Asociación de Gimnasia Artística de Belen como inquilino. Nuestro contrato vence este mes y al no haberse concretado la firma del Convenio por gestiones de administración ajenas a nosotros, solicitamos autorización de permanencia y operación igual que se le brinda a otras Asociaciones que no tienen convenio firmado y se les ha permitido operar en bodegas asignadas en la nueva propiedad con autorización del Comité Cantonal. Agradecemos su respuesta por escrito.

ACUERDO 27. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Carolina Quirós Méndez Presidente Gimnasia Artística Belén. **SEGUNDO:** Remitir al CCDD para su respectivo trámite.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 14. Se recibe oficio OAI-170-2026 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna Municipalidad de Belén, de fecha 19 de mayo del 2026 y que literalmente dice: **ASUNTO: REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

Para su conocimiento, le remito el **INFORME INF-AI-02-2026 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

El estudio al que se refiere ese documento se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 205 “Comunicación de resultados” de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, así como en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley General de Control Interno y el numeral 4.5 del Procedimiento para la Tramitación de Informes de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, se procede a realizar la comunicación de resultados mediante el oficio OAI-170-2026, de fecha 19 de mayo del presente año.

Dicha comunicación se dirige de forma definitiva, en la cual se remite los hallazgos contenidos en este informe. Lo anterior, considerando que el estudio realizado determinó que, al 31 de diciembre de 2025, no existen recomendaciones pendientes de atención.

En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c), 36, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

*“Artículo 12.—**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)*

*b) **Tomar de inmediato las medidas correctivas,** ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

*c) **Analizar e implantar,** de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”*

*“Artículo 36.—**Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) **El titular subordinado,** en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

*Artículo 37.—**Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”*

*Artículo 39.—**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados **incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley**, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, **cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo**, según la normativa técnica aplicable.*

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

*Igualmente, **cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna**, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.*

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”

Se reconoce el compromiso y la diligencia demostrada por la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, al haber llevado a cabo con éxito las acciones necesarias para atender las

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

recomendaciones emitidas por la Auditoría. Este resultado refleja un avance significativo en la gestión y en el fortalecimiento de sus procesos.

Los instamos a continuar por este mismo camino, manteniendo y reforzando el control interno, como parte de su compromiso con la mejora continua y la excelencia institucional.

Se anexan al informe las matrices de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
AUDITORIA INTERNA
INFORME
INF-AI-02-2026
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA
DEL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

19 DE MAYO DE 2026

INDICE DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	43
1.1	ORIGEN DEL ESTUDIO	43
1.2	OBJETIVO Y ALCANCE	44
	Objetivo General	44
	Objetivos Específicos	44
	Alcance	44
1.3	CRITERIOS UTILIZADOS EN LA REVISION	44
1.4	METODOLOGIA APLICADA	44
1.5	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION	45
1.6	CUMPLIMIENTO DE LA NORMAS	45
1.7	LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORIA	46
2.	COMUNICACION DE RESULTADOS	46
2.1.	Recomendaciones sin respuesta por parte de la administración	46
2.2.	Estado general de recomendaciones emitidas al 2024	46
3.	SEGUIMIENTO OPORTUNO Y PERMANENTE	47
4.	RECOMENDACIONES PENDIENTES DE SER ATENDIDAS	49
5.	CONCLUSIONES	50
6.	RECOMENDACIONES GENERALES	50

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

INDICE DE TABLAS

Cuadro 1 Antigüedad de las recomendaciones.....	47
Cuadro 2 Comparativo estado de atención de recomendaciones.....	49

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Estado de recomendaciones al 31 de diciembre 2025	47
Gráfico 2 Comparativo del estado de atención de las recomendaciones	50

RESUMEN EJECUTIVO

La presente revisión tuvo como objetivo determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén, de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2025.

El presente informe detalla el estado de cumplimiento (Atendida, En proceso, No atendida y Traslada) de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría al 31 de diciembre del 2025 y que se mantienen pendientes o que están en proceso de cumplimiento; el cual se efectuó en atención a lo establecido en el Plan de Trabajo del Área para el periodo 2026.

Para el desarrollo de este estudio, se realizó el seguimiento a 21 recomendaciones correspondientes a 10 informes dirigidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

1. INTRODUCCION

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

En atención a lo establecido en el Plan de Trabajo del Área para el periodo 2026, así como por cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, entre ellas las contenidas en el artículo N° 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292¹, se efectuó el presente informe que detalla el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en periodos anteriores y que no habían sido atendidos o que estaban en proceso de ello.

“Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”

En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno “Seguimiento del sistema de control interno” y lo establecido en los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y

¹ Ley General de Control Interno No. 8292, publicada en La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Recomendaciones Emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría (Decreto R-DC-144-2015 del 13 de noviembre de 2015).

1.2 OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo General

Determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración, de las recomendaciones y consideraciones giradas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2025, producto de los estudios efectuados por esta Unidad de Fiscalización.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable.
- Verificar las acciones de seguimiento y monitoreo realizadas por la administración superior y direcciones de las áreas de trabajo, para la atención de las recomendaciones.

Alcance

Al 31 de diciembre del 2025, esta Auditoría dio seguimiento a 35 recomendaciones emitidas por esta Unidad de Fiscalización relacionados a 10 informes. Cabe indicar que el periodo de ejecución de la revisión fue hasta el 31 de marzo de 2026.

1.3 CRITERIOS UTILIZADOS EN LA REVISION

Los criterios utilizados en el presente estudio, en lo aplicable y pertinente son;

- ✓ Código Municipal,
- ✓ Ley General de Control Interno No. 8292,
- ✓ Procedimiento de Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna.
- ✓ Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría.
- ✓ Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén.

1.4 METODOLOGIA APLICADA

Con el fin de determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en periodos anteriores al 31 de diciembre de 2025 que se mantenían pendientes de atender, se realizaron una serie de actividades, entre las que se pueden citar las siguientes:

- a. Remisión de oficio OAI-345-2025 el 16 de diciembre del 2025, comunicando el inicio del proceso de seguimiento de recomendaciones anual y la fecha límite para el registro de información en el módulo de seguimiento de recomendaciones Sistema Síguelo.
- b. Consulta de la herramienta denominada Síguelo para el seguimiento de las recomendaciones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

- c. Revisión de la cantidad respuestas brindadas por la administración a las recomendaciones de Auditoría Interna por medio de la herramienta Síguelo.
- d. Análisis de la información proporcionada por la Administración.
- e. Solicitud de ampliación en la información incorporada al Módulo de seguimiento en el Sistema Síguelo, en los casos que se consideró necesario.
- f. Ejecución de pruebas y verificación documental correspondiente.
- g. Elaboración de la matriz de seguimiento por informe individual y anual de forma general, de acuerdo con la información proporcionada por la Administración, en la que se definió el estatus de cada recomendación de acuerdo si está atendida, atendida parcialmente, no atendida, traslada, cerrado, no procede o en proceso de atención.
- h. Determinar el estado en que se pueden encontrar cada una de las recomendaciones dirigidas a la administración por medio de los informes emitidos sobre los estudios realizados, a saber:
 - Atendida; Acción concluida.
 - Atendida parcialmente; es cuando la atención de la recomendación se encuentra segregada por actividades, acciones u otros y cada una de ellas se atiende.
 - En proceso; Acción con cierto nivel de avance.
 - No atendida; No se ha realizado ninguna acción para atender la recomendación.

Adicionalmente, y de forma excepcional se encuentran otros estados que también pueden ser formas de concluir una recomendación así;

- No procede; la administración considera no continuar con la actividad que originó la recomendación, misma que de igual manera su estado dependerá del criterio de la auditoría.
- Cerrado: Para recomendaciones con características especiales, se suspende el seguimiento de la Auditoría Interna y las notificaciones a la Administración.
- Traslada: El aspecto de mejora concuerda con el de otra recomendación emitida por la Auditoría Interna en otro informe, se suspenden las notificaciones a la Administración.

1.5 RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es responsable de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, esto de conformidad con el artículo N° 10 de la Ley de Control Interno.

1.6 CUMPLIMIENTO DE LA NORMAS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014)² emitidas por la Contraloría General de la República el 11 de agosto de 2014, Capítulo II punto 206, inciso 01., relacionado con el seguimiento de las recomendaciones que emite la Auditoría Interna; así: “*Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas.*”

Así mismo, en inciso 02., de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitido por la Contraloría General de la República, indica lo siguiente:

“...Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.”

Por último, de acuerdo con las mejores prácticas que regulan la profesión, como las Normas Internacionales de Auditoría.

1.7 LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORIA

No se presentaron situaciones que se consideraran una limitación al trabajo de seguimiento de recomendaciones de esta Auditoría.

2. COMUNICACION DE RESULTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 205 “Comunicación de resultados” de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, así como en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley General de Control Interno y el numeral 4.5 del Procedimiento para la Tramitación de Informes de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, se procede a realizar la comunicación de resultados mediante el oficio OAI-170-2026, de fecha 19 de mayo del presente año.

Dicha comunicación se dirige a la Administradora y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, así como al Concejo Municipal de Belén, remitiendo los hallazgos contenidos en este informe. Lo anterior, considerando que el estudio realizado determinó que, al 31 de diciembre de 2025, no existen recomendaciones pendientes de atención.

2.1. Recomendaciones con respuesta por parte de la administración

Al revisar la cantidad de respuestas aportadas por la administración en la herramienta Síguelo, se determinó que las 21 recomendaciones emitidas por esta Unidad de Fiscalización presentaron documentación adjunta en el sistema Síguelo, medio por el cual se canalizó la revisión de seguimiento, lo que evidenció que la totalidad de las recomendaciones, muestra algún tipo de seguimiento realizado por parte de la administración, al 31 de diciembre de 2025, **lo cual refleja una mejora en la atención de las recomendaciones y por ende fortalecimiento en el control interno** del Comité.

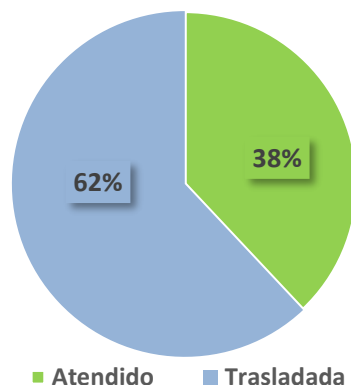
2.2. Estado general de recomendaciones emitidas al 2024

² Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-64-2014, publicada en La Gaceta N° 184 del 25 de setiembre, 2014.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

De acuerdo con el seguimiento realizado por esta Unidad de Fiscalización, con corte al 31 de diciembre de 2025, se dio seguimiento a 21 recomendaciones relacionadas con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén emitidas mediante 11 informes de Auditoría Interna pendiente de implementar a esa fecha, en el siguiente gráfico se muestra el estatus a la fecha de estos informes:

Gráfico 1 Estado de recomendaciones al 31 de diciembre 2025



Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de la matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna. De la información anterior, se desprende que, de acuerdo con el seguimiento realizado al 31 de diciembre de 2025, se presentó **8** recomendaciones en el estado de **Atendidas** y **13** recomendaciones en estado **Trasladadas**.

Del total de 21 recomendaciones, objeto de este estudio de seguimiento, se trasladaron 13 recomendaciones (el 62%) que se encontraban en estado No atendidas y en Proceso, considerando que sus aspectos de mejora eran equivalentes a recomendaciones emitidas en otros informes.

Esta situación refleja que la Administración ha realizado gestiones efectivas que se han traducido en la atención total de las recomendaciones entre el 2017 y 2025.

3. SEGUIMIENTO OPORTUNO Y PERMANENTE

3.1 Antigüedad de las recomendaciones

De acuerdo con la revisión efectuada sobre el seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de esta Unidad de Fiscalización relacionadas con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se determinó que existían recomendaciones que presentan antigüedad de entre 1 y 9 años y que estaban **pendientes de ser atendidas**, lo que evidenciaba que aún la cultura del control interno a nivel institucional debe fortalecerse.

*Cuadro 1 Antigüedad de las recomendaciones
al 31 de diciembre de 2025*

AÑO	CANTIDAD	PESO RELATIVO	ANTIGÜEDAD
2017	1	4,76%	9 años
2019	1	4,76%	7 años

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

2020	4	19,05%	6 años
2021	6	28,57%	5 años
2022	1	4,76%	4 años
2023	2	9,52%	3 años
2024	4	19,05%	2 años
2025	2	9,52%	1 año
TOTAL	21	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de la matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

Por lo anterior, se reitera la conveniencia y necesidad de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén continúe gestionando las acciones necesarias de manera efectiva y oportuna, en cumplimiento con las leyes y reglamentos establecidos, en procura de atender las recomendaciones que a futuro se emitan en informes de Auditoría Interna.

Se debe considerar lo establecido en el **artículo 10 de la Ley General de Control Interno**, No.8292, que indica lo siguiente:

“Artículo 10. — Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

Adicionalmente, es un deber de la administración y demás funcionarios del Comité atender de forma inmediata las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, tal como lo establece el **artículo 12 de la Ley General de Control Interno**, No.8292, así:

“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

(...).” (Lo resaltado no es del original).

Por otra parte, en el Código Penal, en el Título XV Delitos contra los deberes de la función pública, Artículo 339, en cuanto al Incumplimiento de deberes, se establece:

“Artículo 339 Será reprimido 0., el funcionario público que ilegalmente omita, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.”

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Además, en el artículo 15, del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén, que establece:

*“Artículo 15.—Responsables. Se definen como responsables directos de la operación y fortalecimiento del SCI establecido en la Municipalidad de Belén: **a la Alcaldía, a la Comisión de Control Interno, las Direcciones, las Coordinaciones y a la totalidad de los (as) funcionarios (as) municipales en general.** Se determina como responsables directos de la fiscalización del SCI: al Concejo Municipal, Auditoría Interna y Contraloría de Servicios. Ambos jerarcas deberán velar por el cumplimiento estricto de la normativa.”* (Lo resaltado no es del original).

Referente a lo anterior, se refuerza con el criterio emitido por la **Contraloría General de la República** en su oficio **DI-CR-325** (No.06643) del 14 de junio del 2005, indica:

*“...la responsabilidad por el sistema de control interno es del **jerarca** y de los titulares subordinados entendiendo como jerarca, el superior que ejerce la máxima autoridad en la institución sea unipersonal o colegiado, y como **titular subordinado** el funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones, y compete a la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”* (Lo resaltado no es del original).

4. RECOMENDACIONES ATENDIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada sobre el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría al Comité, se determinó que los esfuerzos por la atención de estas han sido suficiente; ya que a la fecha de este seguimiento se lograron atender las recomendaciones.

4.1 Comparativo estado de atención de recomendaciones períodos 2020-2021-2022-2023-2024

En el siguiente cuadro se muestra el detalle con la cantidad y porcentaje del estado de atención de las recomendaciones, para los períodos 2020-2021-2022-2023-2024.

*Cuadro 2 Comparativo estado de atención de recomendaciones
para los períodos 2020-2021-2022-2023-2024-2025*

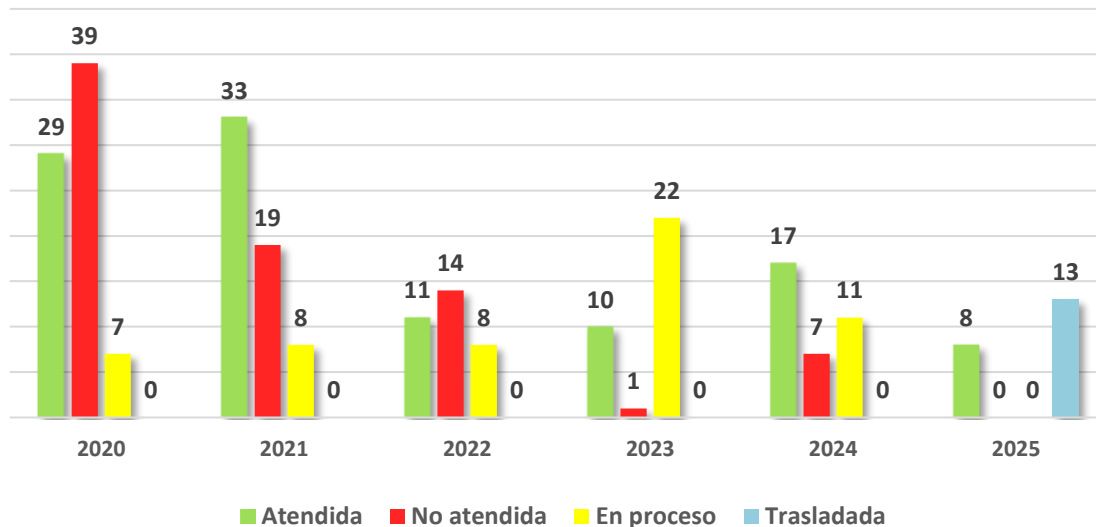
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Atendida	29	33	11	10	17	8
No atendida	39	19	14	1	7	0
En proceso	7	8	8	22	11	0
Trasladada	0	0	0	0	0	13
Total	75	60	33	33	35	21

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de la matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

En el siguiente gráfico de muestra el comparativo del estado de atención de las recomendaciones, para los períodos 2020-2021-2023-2024-2025;

*Gráfico 2 Comparativo del estado de atención de las recomendaciones
para los períodos 2020-2021-2022-2023-2024-2025*



Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de la matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

5. CONCLUSIONES

Del presente estudio de seguimiento de las recomendaciones emitidas al 31 de diciembre del 2024, se concluye lo siguiente:

- Del total de las **21 recomendaciones**, **8** fueron **Atendidas** y **13** fueron **Trasladadas**³, lo cual demuestra que la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha realizado esfuerzos en la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría.
- La administración ha realizado un esfuerzo en la atención de las recomendaciones, ya que al cierre de este estudio de seguimiento de recomendaciones **no existen recomendaciones pendientes de atención**. importante indicar que para el **período 2024** un **51%** del total de las recomendaciones se encontraba pendiente de atención.

6. RECOMENDACION

Durante el desarrollo del estudio sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría, derivadas de las diferentes revisiones efectuadas durante el período 2025-2026 y hasta la fecha de emisión

³ **Trasladada:** Se refiere a cuando una recomendación concuerda con el de otra recomendación emitida por la Auditoría Interna en otro informe, se toma como referencia la última emitida.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

del presente informe, se determinó que la Administración ha realizado las acciones necesarias para atender las recomendaciones formuladas por esta Auditoría.

No obstante, se le insta a continuar fortaleciendo el sistema de control interno del Comité, así como a cumplir con las responsabilidades establecidas en la normativa vigente, en su condición de primera línea de defensa, velando por el estricto acatamiento de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, N.º 8292, particularmente en lo referente a las responsabilidades del jerarca y de los titulares subordinados respecto de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría.

Asimismo, deberá observar lo establecido en el artículo 339 del Código Penal, relativo a los deberes de la función pública; en el oficio DI-CR-325 (N.º 06643) del 14 de junio de 2005, emitido por la Contraloría General de la República, relacionado con el establecimiento de responsabilidades; así como en el en su artículo 15, del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén.

Anexo N° 1
ÍNDICE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CCDB

No.	REF.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Atendida	Trasladada	Total
1	SAI-2-12	INF-AI-04-2017	17/08/2017	Estudio sobre los Procesos de Contratación Administrativa y de Presupuestación en CCDB	1	0	1
2	SAI-2-28	INF-AI-06-2019	12/07/2019	Licitaciones Abreviadas Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	1	0	1
3	SAI-2-37	INF-AI-03-1-2020	17/05/2020	Seguimiento de Recomendaciones al 31 de diciembre 2019	0	4	4
4	SAI-2-46	INF-AI-04-2021	11/10/2021	Gestión del proceso de tesorería del CCDB	2	0	2
5	SAI-2-49	INF-AI-01-2-2021	21/05/2021	Seguimiento de Recomendaciones al 31 de diciembre 2020	0	4	4
6	SAI-2-53	INF-AI-04-2022	31/05/2022	Seguimiento de Recomendaciones al CCDB al 31-12-2021	0	1	1
7	SAI-2-57	INF-AI-07-2023	31/05/2023	Seguimiento de Recomendaciones al CCDB al 31-12-2022	0	2	2
8	SAI-2-74	INF-AI-02-2024	17/06/2024	Seguimiento de Recomendaciones al CCDB al 31-12-2023	0	2	2
9	SAI-2-75	INF-AI-09-2024	03/10/2024	ESTUDIO DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL PAGO DE HORAS EXTRAS A LOS FUNCIONARIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN	2	0	2
10	SAI-2-77	INF-AI-02-2025	22/05/2025	Seguimiento de Recomendaciones al CCDB al 31-12-2024	2	0	2
Totales					8	13	21

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de la matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: **Primero: Se insta a la Administración del CCDRB a continuar fortaleciendo el sistema de control interno del Comité, así como a cumplir con las responsabilidades establecidas en la normativa vigente, en su condición de primera línea de defensa, velando por el estricto acatamiento de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, N.º 8292, particularmente en lo referente a las responsabilidades del jerarca y de los titulares subordinados respecto de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría. **Segundo:** Asimismo, deberá observar lo establecido en el artículo 339 del Código Penal, relativo a los deberes de la función pública; en el oficio DI-CR-325 (N.º 06643) del 14 de junio de 2005, emitido por la Contraloría General de la República, relacionado con el establecimiento de responsabilidades; así como en el en su artículo 15, del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén. **Tercero:** Enviar copia de este acuerdo a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Belén.**

ARTÍCULO 15. Se recibe oficio Ref.2807/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 20 de mayo del 2026 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.28-2026**, celebrada el doce de mayo del dos mil veintiséis y ratificada el diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Gilberth González, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio REF AA-0081-11-08-2026 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva comité de Deportes y Recreación de Belén. El suscrito secretario del Comité de Deportes y Recreación de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2026, celebrada el lunes 04 de mayo del dos mil veintiséis que literalmente dice:

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 11. Se recibe oficio Ref.2243/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 22 de abril del 2026 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.22-2026, celebrada el catorce de abril del dos mil veintiséis y ratificada el veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 43. Se conoce el Oficio AL-CPEMUJ-0416-2026 de Marie Paz Maroto Cordero Área Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, mariepaz.maroto@asamblea.go.cr. **ASUNTO:** Consulta Expediente 25.354. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE FEMENINO” Expediente N.º 25354 el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 6 de abril del 2026 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AL-CPEMUJ-0416-2026 de Marie Paz Maroto Cordero Área Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, **ASUNTO:** Consulta Expediente 25.354. **SEGUNDO:** Remitir al CCDR para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal apoyar proyecto de ley “LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE FEMENINO” Expediente N.º 25354.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 16. Se recibe oficio Ref.2828/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 20 de mayo del 2026 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.28-2026**, celebrada el doce de mayo del dos mil veintiséis y ratificada el diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio sin número de Carolina Quirós Méndez Presidente Gimnasia Artística Belén dirigido a Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén con copia a Municipalidad de Belén, área financiera y a los Miembros del Honorable Concejo Municipal de Belén, administración@gimnasiabelen.com. Por este medio solicitamos se tramite la devolución del depósito en garantía que la Asociación Deportiva de gimnasia artística de Belén cedula 3002358783 tiene respondiendo por el contrato de alquiler que termina en el mes de abril 2026, restándole el alquiler del mes de abril 2026 que se encuentra pendiente de pago. Por favor realizar el depósito a la siguiente cuenta:

Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belén

Cédula Jurídica 3002358783- Dólares

Cuenta Banco Nacional: 100-02-002-601975-1

Cuenta Cliente: 15100210026019758

Cuenta IBAN: CR92015100210026019758

El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que yo voy a proponer que se lo mandáramos a la unidad a la Dirección Administrativa Financiera a razón de que la vez anterior nos había pasado con los planos eléctricos que finalmente el Comité no sabía y cuando ya lo tuvo la Dirección Administrativa resulta que no se tienen los planos sería mejor de una vez que el departamento del dinero aclare si ese depósito existe que debería existir para efectos de que todo alquiler que uno hace está un depósito y saber que no porque se vendió la propiedad y el propietario es otro ese depósito no existe debería existir todo eso debe haberse contemplado en el proceso de compra de la propiedad por lo demás es lo mismo que hemos hablado siempre ojalá que el Comité de Deportes mida con la misma vara a todos por igual.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, precisa que este oficio que nos envía la Presidenta de la Gimnasia Artística de Belén en este específicamente yo me dio la tarea de llamarla a ella para que tal vez me aclarara un poco lo que ella estaba solicitando me manifiesta que el contrato terminó el 26 de abril y en esto que están solicitando ellos tienen un monto de garantía de reserva sobre esta renta de 7 mil dólares y ellos están

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

solicitando que sea cancelado el mes de abril que recién terminó por la suma de 4.500 dólares para por lo cual les quedaría un saldo de 2.500 dólares que es lo que están solicitando que se les transfiera a las cuentas de las cuales están poniendo ellos acá ellos en la nota anterior es para hacer un resumen que estaban solicitando la permanencia en las instalaciones solicitan ellos que igual como lo han dicho reiteradas veces que ellos de igual manera tengan un trato igualitario como lo tienen las otras organizaciones que están en ese recinto que se adquirió al costado este del Polideportivo ahí se encuentra las organizaciones de Ajedrez está la de Ciclismo está la de Karate que se ubicó en un recinto que ellos tenían antes y tuvieron que desocupar ahí está la de karate ninguna de ellos tiene convenio están en una forma haciendo uso para lo cual fue que se adquirieron esas instalaciones gratuito igual que ellos piden un trato de igual manera en iguales términos que están ellos por eso de ahí un poco el tema de la liquidación aquí más bien aprovecho para consultarle a nuestro Asesor Legal ya que el asunto del convenio en el cual aquí este Concejo había enviado a nuestro Asesor Legal para que se finiquitara quería más bien preguntarle a don Luis si nos podía decir en qué términos está eso porque eso estaba la Presidenta y quería saber dónde está.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, habla que aquí ella no consulta sobre eso ella pregunta sobre el dinero que hay que devolver prefiero que no hagamos intervenciones que no tienen que ver con el tema para no enredar tanto el acta se los pido de verdad con todo el respeto del mundo.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, expresa que nada más queda como comentario que el convenio el cual estamos esperando que se finiquitara toda esta temática está en la mano del Asesor Legal, pero este todo este tema de dinero sí ella me lo aclaró para que nos quede como insumos a nosotros y le brindemos la ayuda. El Asesor Legal Luis Alvarez, enumera que para aclarar el tema ya la Asesoría Legal presentó el convenio y a ese convenio se le remitió a las 2 partes pero ya se hizo el convenio propuesto por la Asesoría Legal que algunas partes le hagan o no observaciones vamos a tener que llegar a un punto de decir este es el texto que aprueba el Concejo no pero ya el informe se presentó incluso ustedes avalaron remitirlo a las partes y las partes hicieron observaciones vamos a ver qué resulta de esas observaciones que fue lo que llegó ahora pero ya el convenio está listo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Carolina Quirós Méndez Presidente Gimnasia Artística Belén. **SEGUNDO:** Remitir al CCDD y a la Dirección Administrativa Financiera para su respectivo trámite.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Dar por recibido e incluir en expediente administrativo.

ARTÍCULO 17. Se recibe oficio Ref.2902/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 20 de mayo del 2026 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Extraordinaria No.29-2026**, celebrada el catorce de mayo del dos mil veintiséis y ratificada el diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO II

SE ATIENDE A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.
ASUNTO: A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS, DESMENTIR LAS FALSEDADES VERTIDAS Y RESTABLECER LA VERDAD INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, apunta que iniciando con nuestra Orden del Día, atendemos como primera audiencia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, al cual les doy la bienvenida a todos, esta es su casa, así que bienvenidos, para lo cual, por Reglamento, tienen 20 minutos para su exposición, luego los compañeros Regidores y Síndicos del Concejo procederán a hacer consultas. Cuando inicie la presentación, por favor, se presenta como para que quede en el acta la persona que está conversando. Adelante.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

La señora Rocio Mora, estipula que buenas noches a todos, muchas gracias por el espacio, mi nombre es Rocío Mora, estoy actualmente ejerciendo la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y en representación de todos, vengo a dejar algunas cosas en claro, como bien lo acaban de expresar. Voy a iniciar leyendo esto, porque la verdad es que, si no lo leo, no lo voy a decir de forma bonita. Pero, esta es, la premisa por la que nosotros estamos aquí. Y dice, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, comparece ante este Honorable Concejo Municipal con la firmeza institucional y la transparencia que han caracterizado su gestión. Quienes integramos esta Junta Directiva somos todos profesionales en diversas disciplinas, sin vínculos económicos con el Comité, sin aspiraciones políticas y sin necesidad alguna de figurar. Servimos ad honorem por una sola razón, devolver al deporte una fricción de lo mucho que nos ha dado. Todos hemos sido deportistas que hemos representado al Cantón en su momento. Y rechazamos categóricamente que se pretenda convertir el ejercicio legítimo de nuestras competencias en materia de sospecha. Cada cuestionamiento vertido en actas ha sido respondido, documentado y fundamentado en derecho. Y todo lo hemos demostrado poco a poco. Creo que con esto se resume bastante lo que nosotros venimos a hacer acá. Hemos topado con la mala y nos ha dejado muy mal sabor de boca realmente, muchas aseveraciones o muchos cuestionamientos que se han hecho en el seno del Concejo. Verán, por parte de algunos, no digo que, de todos, que se nos ha cuestionado incluso nuestra transparencia. Se ha dejado decir en algunos casos hasta que probablemente estábamos nosotros lucrando de alguna forma con algunos de los convenios que ha generado el Comité, ya sea con Asociaciones Deportivas o Sociedades Anónimas Deportivas. Eso nosotros lo rechazamos total y categóricamente. Como acabamos de decir, somos todos profesionales sin ninguna necesidad, gracias a Dios, con mucho trabajo y exitosos todos en sus carreras. Don Esteban Quiroz, él es Ingeniero en Sistemas. Don Luis Cárdenas es Ingeniero Civil y Director de proyectos. Don Juan Manuel González Atkinson es empresario exitoso. Doña Silvia, ella es docente y mi persona soy Arquitecta, entre otras cosas. Y gracias a Dios, ninguno tenemos necesidad y todos estamos aquí por amor al Cantón y así lo hemos demostrado. Los últimos 8 años o los últimos 9 años, ya ni sé cuántos años hemos estado en esta misión, se ha visto de forma importante la mejora no sólo en la infraestructura deportiva, sino en el aprovechamiento de los recursos que se ha hecho por parte del Comité, en la función transparente que hemos hecho, en el trabajo que todos hemos hecho, en lo que hemos aportado cada uno desde nuestra expertiz al Comité, sin cobrar un centavo nunca y tampoco queriendo hacerlo. Siempre por el bien de la comunidad, siempre por el bien de los muchachos, nos tomamos el tiempo de hacer una recopilación de extractos de todo esto que yo estoy mencionando, en diferentes sesiones que se nos ha comunicado y a los cuales a todos hemos contestado. No los voy a leer todos porque realmente son muchos y se me va a ir no 20 minutos, sino 2 horas. Pero sí voy a mencionar algunos de los que más nos han molestado. Por aquí dice una, de la Sesión 45, por parte de uno de los Regidores. Está revisando la sección de ingresos del presupuesto del Comité de Deportes para el 2026. A mí en lo particular me sorprende que en el rubro de alquileres para todo el 2026 se esté previendo únicamente la suma de 4.250.000 colones. 4.2 millones de colones en todo el año para un convenio que tenemos con un privado, una Sociedad Anónima que es Escorpiones. Me genera dudas, la verdad me genera dudas, creo que ahí es una duda suficientemente razonable. A ver, esto me parece que denota una clara ignorancia del tema de los convenios que el Comité tiene con cada una de las Asociaciones y que tiene en este caso con la Sociedad Anónima Deportiva que se llama Escorpiones. El convenio es totalmente independiente a los alquileres que pueda generar el Comité en tema de instalaciones. Son 2 cosas totalmente independientes y en este caso el rubro de los 4.250.000 que se presupuesta corresponde al alquiler de la cancha, alquiler de instalaciones, alquiler de gimnasio y demás que generalmente se hace y cuyos recursos se usan directamente en el mantenimiento general de las instalaciones del Polideportivo. No tiene nada que ver con el convenio que tiene con la Sociedad, me parece que o de forma intencional enredan las cosas, para generar cuestionamientos y esto es lo que nos molesta y nos ofende en demasía. Por otro lado, ha sido muy cuestionado el tema de la legalidad del Convenio que se hizo con Escorpiones aduciendo al Artículo número 180 del Código Municipal. Si bien es cierto, en este momento hay una diferencia en la legislación que empezó a regir a partir de enero del 2025. Hace 4 años, en el momento en que se firmó el Convenio, fue todo totalmente transparente. Un Convenio que incluso fue representado por la parte legal de la Municipalidad, nos extraña en demasía que haya cuestionamientos al respecto. Ahora, esto se ha alargado mucho, tanto el tema de Gimnasia como el tema de fútbol y nosotros queríamos preguntarles a ustedes, me gustaría que varios de ustedes nos contestaran. Nosotros, tanto Esteban como mi persona, somos los representantes del Concejo en el Comité. Lo que procedería, me parece a mí, es en el caso de que existan dudas al respecto de algo, la acción inmediata a tomar es llamarnos y darnos un espacio para preguntar

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

y dejarse de malas informaciones o interpretaciones erróneas de los procesos que se han seguido para cada una de las cosas, queremos llamarlos y queremos proponerles a ustedes. No sé en qué momento dejamos de trabajar como equipo y empezaron o se empezó a tratar al Comité, a cuestionar y a tratarlo como si la función que estuviéramos ejerciendo nosotros fuera en contra de los intereses de las Asociaciones, del pueblo en general y de la Municipalidad. La Municipalidad y el Concejo Municipal, junto con el Comité de Deportes, somos un equipo, no estamos en contra unos de otros y eso es el sentimiento que se ha generado en los últimos tiempos. Puedo leerles un montón, por ejemplo, acá hay otro que dice, el informe del primer semestre del Comité de Deportes contiene una serie de menciones al Convenio que ellos mantienen con Escorpiones, que es una Sociedad Anónima Deportiva, una Sociedad Anónima, no dice Deportiva, dado que incluso se menciona de fondos y de donaciones que han existido, al no tener yo claridad todavía sobre la legalidad de un convenio con una Sociedad Anónima, yo preferiría abstenerme, dar por recibido y votar este informe. Y si leemos el contexto de ese comentario, da a entender que nosotros tal vez esas donaciones no las hemos dejado. Y se los decimos directamente, que nosotros realmente con estas aseveraciones hasta hemos pensado en levantar alguna denuncia al respecto, porque nadie puede expresarse de esa forma sin conocer a fondo la documentación, sin conocer a fondo a las personas y sin tener ningún tipo de prueba al respecto. Porque a nosotros, que nos revisen, cierto chicos, esta es una de las razones que queremos expresarles, que realmente nos tienen bastante dolidos, más que molestos, dolidos, porque todos hemos puesto alma, vida y corazón durante todos los años que hemos estado al frente del Comité. Y creo que el trabajo habla por sí solo, no tengo que contarles ni volver a presentarles los informes de labores y los informes de todo lo que se ha hecho en estos últimos años. Con respecto, voy a ser muy clara y muy concisa. Con respecto a los 2 convenios, el de Gimnasia, que no se ha firmado y el de Escorpiones, que está por extenderse. Ambos convenios, vamos a ver, el convenio con la Sociedad Anónima Deportiva de Escorpiones. Tenemos los números, económicamente hablando, que prueban el beneficio que ha obtenido el Cantón a partir de ese convenio. A partir de, vamos a ver, el Convenio que ya está por vencer o ya está vencido, en julio, perdón, sí, tuvo, a ver, tuvo un beneficio para la comunidad de 401.500.000 colones. Todo debidamente sustentado. Cómo. En canje. Sí, a cuánto corresponde lo que, el Comité o el uso de instalaciones y demás significaría para el Comité, 263 millones de colones, que la diferencia entre esos 263 millones de colones y los 400 millones de colones es el beneficio a favor que el pueblo ha tenido a partir de ese Convenio. Y eso podemos, no nos va a dar tiempo en estos 20 minutos, pero podemos generar una sesión de trabajo donde les vamos a explicar punto por punto y a sustentar esto. Sí, si las personas, a mí me gustaría que nos hubieran... Si hay dudas o hay malas interpretaciones con respecto a estas cosas, a mí me gustaría que nos llamaran a Esteban o a mí y les explicamos punto por punto y les damos el reporte de por qué ese Convenio se firmó y cuáles son los beneficios punto por punto que han obtenido los muchachos. Yo no sé si ustedes saben, pero, por ejemplo, los uniformes deportivos y competitivos de los últimos 4 años han sido 100% financiados por esta entidad. Sí, los recursos del Comité se han visto optimizados. Igualmente, en temas de mantenimiento y otras cosas, con mucho gusto nosotros les podemos explicar y enumerar y decirles, porque nosotros evaluamos muy bien cada uno de los convenios que vamos a hacer. Eso con respecto al Convenio con Escorpiones. Con respecto al Convenio con Gimnasia, hay un tema muy específico, no me voy a alargar en esto, y es que Gimnasia no es igual que ninguna de las otras Asociaciones, no ha nacido de la misma forma. Por qué, porque todas las demás Asociaciones han nacido de poco a poco, sí, con 1, 2 muchachos y poco a poco han nacido utilizando las instalaciones del Polideportivo y poco a poco se han ido haciendo grandes y poco a poco se han ido estructurando. Gimnasia tiene, a la hora de cobrar sus tarifas, tiene dentro de esas tarifas incluidos sus gastos operativos y dentro de sus gastos operativos está el alquiler, que significan 40 millones de colones al año. Es mucho dinero, para nosotros darle las instalaciones de uso y firmar el convenio, nosotros nos tenemos que asegurar que esos 40 millones se van a ver reflejados en beneficio para los muchachos y no que esos 40 millones van a quedar en las arcas de Gimnasia, cierto, a partir de ahí y a partir de la negativa. Si nosotros sumamos esos 40 millones en conjunto con la compra de servicios que el Comité hace a través de la licitación, significan 64 millones de colones al año. Y el presupuesto de Gimnasia, según sus estados financieros que tenemos estudiados en los últimos 4 años, son 106 millones de colones. Significa que el aporte municipal, hablamos a través del Comité, es de un 64% de su presupuesto anual. Hay o no hay que pedir que brinden cuentas, pregunto. Sí, eso es lo que se ha estado haciendo y eso es lo que se ha estado manejando. El Convenio que ya está redactado y que no está redactado por nosotros, sino por el Asesor Legal del Concejo, es el mismo convenio que se va a firmar con el resto de las Asociaciones. Por qué debería haber diferencia, qué es lo que necesitamos, que nos demuestren que las tarifas que van a cobrar ahora, ahí se va a ver reflejado, se van a ver beneficiados los muchachos, los usuarios, esos 40 millones de colones. No los vamos a

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

firmar si no tenemos eso respaldado, así nos vengán a rogar quien nos venga a rogar, porque no nos vamos a arriesgar a que después nos vengán a pedir cuentas de que, ah, no, estamos prestando las instalaciones porque eso es lo que pasaría después. Que nos vienen a decir y ustedes cómo no se cercioraron de que ese beneficio pasara al pueblo, resulta que el beneficio se lo está dejando la Asociación. O en este caso hay una parte que ellos están acordando incluirlo dentro de la reducción de tarifas, que son más o menos 22 millones de colones, qué pasa con los otros 18, sí, es importante que todas las decisiones que nosotros tomamos están respaldadas y están sustentadas. Y en el tanto y en el cuanto, volvamos a recibir nosotros realmente insinuaciones de este tipo o si hay alguna duda y si persiste, después del día de hoy, alguna duda con respecto a nuestra honorabilidad, a nuestra transparencia. Y si ustedes tienen, de verdad, personas mejores que vengán a ocupar nuestros cargos, están a disposición de ustedes. Porque para nosotros, aquí el que se debe beneficiar es el Cantón. Y si para el Cantón lo mejor no es que nosotros estemos aquí, bienvenidos sean los que vengán. Estamos en disposición de entregar nuestro puesto y de ayudarles a ponerse al corriente. De mi parte, creo que es todo lo que acabo de decir y acabo de explicar está sustentado. Todo tiene expediente, todo tiene bases claras e información pública que pueden verificar. Y con mucho gusto, en el momento en que ustedes quieran, nos pueden llamar a cualquiera de los que estamos aquí para que les aclaremos cualquier tema. Yo creo que muchos de estos enredos que se ha dado de va y viene y va y viene y los tiempos que se han perdido en todo ese proceso hubiera sido mucho más expedito si nos llaman directamente y todo esto se aclara en su momento. Y no estar para allá y para acá y tergiversando información sin siquiera leer un convenio o informarse de forma adecuada.

El señor Esteban Quiros, describe que buenas tardes, noches. Esteban Quiroz. Mira, cuando nosotros ingresamos al Comité de Deportes, hace más o menos, yo creo que ya unos 9 años, había 21 casos judiciales abiertos. Quién de ustedes realmente se comería una bronca de este tamaño, es decir, cuando nosotros llegamos no teníamos ni idea de cómo estaba la situación real del Comité de Deportes. Se ganaron absolutamente todos. Quiero recalcar eso, se ganaron absolutamente todos. Empezamos a conciliar, comunicarnos que era lo que estaba pasando porque esto estaba en la situación en la que estaba. Resolvimos varias de ellas y en algunas tuvimos que hasta pagar a abogados para poder solventar la situación. Es decir, nosotros aquí estamos realmente, como decía ahora Rocío, estamos aquí porque realmente queremos el Cantón y queremos que el deporte siga siendo una estrella de la cual nosotros nos sentimos muy orgullosos, pero también necesitamos el apoyo de ustedes. No es justo y reitero, no es justo, porque desde que estos 21 casos judiciales se cerraron en el Comité de Deportes no se ha vuelto a escuchar de una sola demanda. Y no es justo que ustedes, que son nuestros aliados y que son los que deberíamos de trabajar en conjunto, nos pongan en una situación difícil. Estamos siempre dispuestos a escuchar, estamos siempre dispuestos a comunicar, pero no es válido entrar a la página de Facebook y escuchar los comentarios que hacen algunos Regidores con respecto a nuestra integridad. Yo creo que eso no vale, yo creo que ninguno de ustedes esperaría un resultado de eso y nosotros estamos aquí hoy dando la cara para decirles, nuestras puertas están abiertas, estamos dispuestos a escucharlos, pero tenemos que trabajar, no solamente para solventar estas 2 situaciones, pero para solventar las situaciones que realmente tiene el deporte en nuestra comunidad. Eso es lo que quiero decirles.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, menciona que buenas noches a todos los del Comité por visitarnos. Gracias a Rocío por esa breve exposición, porque yo sé que tal vez haya muchas más cosas para exponer. Cómo lo digo, porque no suena feo, a veces hay gente que, o habemos personas que nos gusta pulsearnos las cosas y hay gente que espera que les lleguen las cosas. Muchos de los comentarios que han dado aquí, yo pienso que a veces no sé, es un criterio muy personal, lo que voy a decir, creo que hay celos, de que se vea un grupo o una organización trabajando y creando fondos y moviéndose y todo y como no hay para otro lado, o no se mueve en otro lado, no sé, pienso que hay un poco de celos a veces a la hora de emitir comentarios o a la hora de decir cosas. Recuerdo, tengo 6 años de estar aquí, recuerdo el montón de cosas que se han dicho o que se dijeron en su momento del finado Juan Manuel González, que Dios goce, se dijeron muchas cosas de él, aquí se dijeron en micrófonos. Yo siempre lo consideré un señor muy trabajador, en su loquera, en su forma de trabajar siempre fue en pro del deporte, siempre fue queriendo lo mejor para Belén. Eso que decía Esteban ahora es cierto y lo pensaba ahora que Rosillo estaba hablando, cuando ustedes entraron, la administración anterior tenía montones de broncas encima y que ustedes llegaron a solucionarlo. Y ustedes, desde que yo estoy aquí, siempre hemos recibido sus informes, siempre hemos recibido sus cuentas claras de toda la situación y principalmente se ve en los resultados, que es lo primordial, vamos a ver. Yo que estuve vinculado a natación un tiempo con mi hija y todo, uno lo ve yendo al Polideportivo, viendo la cantidad de personas que van a hacer deporte, viendo los

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

resultados de esos deportistas. No hay más que decir, por eso creo que a veces hay un poco de celos a la hora de emitir ciertos comentarios. Sé que nosotros como Concejo tenemos que a veces cuestionar, a veces ver las cosas un poco más detalladas, porque a veces no somos profesionales en todos los temas que vienen aquí, pero dialogando se entiende la gente. Yo lamentablemente no he podido participar en reuniones, porque hacen las reuniones en horario que yo todavía estoy laborando, pero me hubiera gustado participar en muchas. Siento que esto es cuestión de sentarse en las 2 partes, preguntar lo que hay que preguntar, pero a veces, a mí me da risa porque aquí a veces en reuniones no se preguntan las cosas, pero vienen micrófonos y se dicen muchas cosas, tampoco se vale eso, es mejor sentarnos, hablar las cosas, aclarar las cosas, cosas como los números que usted traía, Rocio, aclararlas y desmenuzarlas todas, por eso mi criterio de que a veces creo que es un poco de celos. Rocio, yo tal vez una pregunta nada más, que por la falta de ciertas reuniones que no he estado, no sé, cómo está la situación de la Asociación Belemita de Fútbol, porque aquí hemos recibido a, cómo se llama, a Daniel, lo hemos recibido y un par de veces, esa parte sí me generó un poco ahí de incertidumbre de cómo está la situación con la Asociación Belemita de Fútbol. Pero, yo al menos, de mi parte, créame que yo no desconfío del Comité de Deportes, más bien muy contento y orgulloso de todo lo que ha hecho el Comité, sé la capacidad de varios, conozco un poco a varios de ustedes y sé que ustedes lo hacen con amor, porque sé que muchos han sido deportistas y están ahí porque son belemitas de corazón y quieren hacerlo sin ningún interés, sin recibir nada.

La señora Rocio Mora, cuenta que la Asociación de Fútbol yo personalmente me di a la tarea de hacer un análisis de los estados financieros de la Asociación de Fútbol de hace 4 años, 4 años atrás, hacer un análisis completo, los hallazgos encontrados son alarmantes, muchas de las prácticas y de los manejos de dinero que hacían dejan mucho que desear. Nosotros vamos a llamar a cuentas a la Asociación en los próximos días porque tienen que resolver mucho de lo que hay ahorita o de cómo están funcionando ahorita para poder formar un nuevo convenio. Este es un documento entero que se ha elaborado de hallazgos. Aquí les voy a enseñar, vamos a ver, las páginas impresas en rojo, hallazgos no sólo de deficiencias y hallazgos en estados financieros que no tienen ni pie ni cabeza, que probablemente creen o piensan y es lo mismo que estamos haciendo con cada una de las Asociaciones. Todas las Asociaciones van a tener que presentar un plan remedial para lo que hemos encontrado en estados financieros, que no todas están mal, hay algunas que lo que necesitan es un empujoncito o tal vez una clase de gobernanza, como decía Juanma, para poner en orden algunas de sus cosas, pero están funcionando bien. Pero específicamente en la Asociación Deportiva de Fútbol hay mucho, mucho, mucho que cuestionar, igualmente entiendo que hay ya un proceso judicial en este caso con este señor Daniel, que está involucrado en todas esas malas prácticas que había. Nosotros eso también todo lo tenemos documentado y nos hemos dado a la tarea de seguir la investigación que ya estaba haciendo Juan Manuel en su momento. Y realmente, como dijimos nosotros, yo les dije esto es de terror y me dijeron, la palabra terror se queda corta, la situación de la Asociación de Fútbol es muy complicada. En esa sesión de trabajo se los podríamos exponer punto por punto porque los hallazgos son bastantes.

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, dice que muy buenas noches a todos, señores del Concejo Municipal y miembros de la Junta y la parte administrativa también. Voy a tratar de ser muy puntual en lo siguiente. Me parece que lo correcto es que si aquí se han realizado comentarios o aseveraciones en las sesiones del Concejo Municipal por parte de los miembros, yo creo que lo justo es que cuando ustedes vengan acá, Junta, por favor mencionen los nombres de quienes dijeron esos comentarios porque de por sí están en actas. Así que no están diciendo ninguna mentira, me están leyendo. Lo digo porque acá en el Concejo Municipal ha sido una tónica que cuando hay algo malo tienen la facilidad de tachar y poner el nombre de la persona, hacer las preguntas y no temerle, inclusive hacer aseveraciones como las que se acaban de hacer. Que yo no puedo decir que son verdades o mentiras, pero al final ustedes que son los que están acá poniendo la cara y que están defendiéndose, están diciendo que lo que se ha dicho aquí no es cierto, yo, por favor, les pido que digan los nombres porque no se vale que aquí sí vengan a hablar de ustedes y que luego ustedes vengan aquí y digan 1 de los Regidores. Porque esa costumbre la tienen acá algunas personas que vienen y hablan y preguntan por fulano o por mengano, ya sea para preguntar por algo que no se ha hecho o para hablar de algo o hacer alguna acusación que tenga o no tenga fundamento, igual hacen la mención del nombre como tal y eso ya yo lo he escuchado, ya yo siendo Regidor y ahora estando en la Alcaldía, que cuando me ha tocado estar aquí en las sesiones de Concejo, escucho eso y yo creo que lo justo es que sea en ambos sentidos hablar de quién está haciendo o diciendo ese tipo de afirmaciones para que todos aquí podamos tener el contexto porque esa sesión, como dijiste esa hora, creo que fue la 45 que hablaste, eso ya pasó. Y aquí son tantas las sesiones que se van dando y tanto las actas que se van generando

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

que a la hora de la llegada también, cuando usted vuelve a escuchar la frase y el nombre, usted dice sí, sí fue esa persona la que lo dijo. Y para que también queden actas, que de igual manera eso sucede. Por otro lado, me parece muy adecuado, necesario y urgente que se realicen las sesiones de trabajo y que exista la mejor comunicación o que exista una comunicación si es que no la hay directa entre la Junta Directiva del Comité de Deportes y el Concejo Municipal. Porque estos temas ya tienen meses de estarse ventilando en la corriente del Concejo Municipal sobre específicamente Escorpiones y últimamente también con el tema de la Asociación de Gimnasia donde se ha generado todo un debate tanto acá en el Concejo como en las redes sociales como en medios de comunicación que han hablado al respecto. Y algo que me parece muy importante también, no sé, principalmente del Concejo, digo de la Junta Directiva del Comité o como Comité en pleno, que me parece muy importante que, en el caso de la Asociación de Gimnasia con los padres de familia, que a final de cuentas son los que desembolsan el recurso mes a mes para poder tener a sus hijos en el deporte que están practicando, se enteren y están informados de todo. Porque en la última sesión que estuvieron aquí en la audiencia, que vinieron acá, que yo iba saliendo de la oficina, me topé a varias personas que conozco y me empezaron a hacer preguntas. Preguntas de información que yo sabía y que ellos, como padres, estaban enredados con la información. Ellos no están enterados de lo que está pasando realmente, con lo que está sucediendo entre la figura jurídica de esa Asociación de Gimnasia que es de lucro, sino estoy equivocado que también se confunde con las otras Asociaciones que son sin fines de lucro que es una diferencia muy importante de hacer. Y eso ellos no lo saben, inclusive. Ellos vienen y pagan, hacen el esfuerzo por tener a su hijo, a su hija en la disciplina deportiva, pero no conocen el contexto, ellos no saben, qué es lo que hacen, vienen aquí a defender algo que al menos es indefendible porque si estuvieran debidamente informados y se les explica, manejarían la situación de otra forma, yo creo que eso también es importante para que se lleve, no sé si los mismos del Concejo saben la situación. Pablo lo está preguntando, es válido que también lo sepan para que si llega alguna información, porque vea, si ya vino ese señor Daniel que no lo conozco, no lo ubico ahorita y trae una información que no es correcta, me parece que ustedes como Junta Directiva, que son el llamado a aclarar y a informar, me parece que también soliciten como Junta Directiva también al Concejo Municipal y si la Alcaldía tiene que participar, también participamos para que en todos los sentidos y pueda mantenerse un flujo de forma tal que esto cubra o tape todo este tipo de situaciones. Igual manera, los miembros que están aquí en el Concejo Municipal, igual que la Alcaldía, aquí nadie tiene, como decimos los Diputados, lo que tienen, se me olvidó la palabra, si no tienen inmunidad, así que también hablar, agarrar el micrófono y hacer un show que aquí les encanta más de uno, que no se les haga un montón de ignorantes como lo dijo usted.

La señora Rocio Mora, cita que nada más, vamos a ver, aquí tienen una declaración final, el Comité rechaza categóricamente las declaraciones irrespetuosas, ofensivas y carentes de sustento jurídico emitidas por los Regidores Ulises Araya, Margarita Arguedas, Sigifredo Villegas y el Síndico Luis González, por constituir un agravio directo a la dignidad del Comité. No toleraremos ataques personales, presiones políticas, ni difamaciones públicas contra quienes de manera honorífica y desinteresada trabajamos por el desarrollo del deportivo de Belén.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, manifiesta que yo agradezco que usted nombrara los nombres porque no todos nos hemos referido a ustedes de esa manera, más bien creemos en el trabajo y por eso yo me permití hoy escribir unas palabras en agradecimiento justamente a todos ustedes que hacen ese trabajo sin recibir ni reconocimiento ni económico, nada. Estimados miembros de la Junta Administrativa, colaboradores, atletas, entrenadores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, hoy deseo expresar con profundo respeto y gratitud unas palabras de reconocimiento hacia cada una de las personas que forman parte de este gran Comité, quienes día tras día trabajan con entrega, compromiso y amor por nuestro querido Cantón Belén y el deporte. Las actividades de recreación no solamente fortalecen el cuerpo sino también el espíritu, la convivencia y los valores que construyen una mejor sociedad. Detrás de cada actividad, de cada entrenamiento, de cada competencia y de cada espacio recreativo existe un enorme esfuerzo humano que muchas veces no se ve pero que deja una huella invaluable en nuestra comunidad. Quiero agradecer especialmente su dedicación, gracias por asumir con responsabilidad el reto de impulsar proyectos, apoyar a nuestros atletas, fomentar espacios sanos para la niñez, juventud, adultos y adultos mayores y por creer siempre en el enorme potencial de nuestro Cantón. Mi mamá es un ejemplo vivo de esos, hoy tiene más movilidad gracias a los ejercicios de Aquafitness que ustedes les dan a los adultos mayores. Su trabajo refleja pasión vocación de servicio y un verdadero amor por Belén. Gracias por invertir tiempo, esfuerzo y corazón para que nuestro Comité siga siendo ejemplo de organización, disciplina y compromiso a nivel nacional, porque eso es lo que son ustedes, son de admiración a nivel

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

nacional. Conozco mucha gente que trabaja en otros Comités y me lo hacen saber. También reconozco a cada funcionario, entrenador, voluntario y colaborador que aportan para hacer crecer el deporte y la recreación en nuestra comunidad. Ustedes son pieza fundamental en la formación de generaciones más saludables, disciplinadas y comprometidas con el bienestar colectivo. Que este agradecimiento sea también un estímulo para continuar trabajando unidos con humildad y con la convicción de que cuando se trabaja por el bienestar de un Cantón los resultados siempre benefician a toda la ciudadanía. Palabras sabias que muchas veces nos las dijo nuestro angel que está en el cielo Juan Manuel en nombre de quien si valoramos profundamente su labor, muchas gracias por su esfuerzo, entrega y amor por Belén. Que Dios bendiga el trabajo de cada uno de ustedes y les permita seguir cosechando éxitos para orgullo de nuestro Cantón. Nuevamente, muchas gracias.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, determina que, primero que nada, quiero darles la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén, yo creo que desde que nosotros estamos acá, desde que asumimos en el 2024, hemos tenido 3 temas en relación al Comité Cantonal de Deportes. Y quiero recordarle a don Maynor que sí hemos hecho sesiones de trabajo. Ustedes recordarán que la última sesión de trabajo la realizamos en esta Sala de Sesiones donde estaba don Juan Manuel del Comité de Deportes casualmente para analizar uno de los temas que hemos tenido que encarar todos juntos. Yo creo que esos 3 temas son el tema con la Asociación de Gimnasia Artística que fue parte de la sesión de trabajo que tuvimos acá y que fue una sesión de trabajo muy rica porque al final llegamos a 3 conclusiones. 1, impulsar la firma del Convenio entre el Comité de Deportes y la Asociación de Gimnasia Artística. 2, definir el tema de los alquileres con la Asociación de Gimnasia Artística y que esa disminución del pago de los alquileres por medio del convenio se reflejara en el pago de las cuotas mensuales de los que hacen uso que en este caso son los muchachos atletas de Gimnasia Artística. Esos 3 fueron los acuerdos que tomamos en esa sesión de trabajo que para mí eran los 3 temas medulares de esa sesión de trabajo. Quiero decirles que hemos avanzado. La propuesta de convenio la hizo el Asesor Legal de este Concejo Municipal. Se les envió a las 2 partes interesadas, los cuales ustedes respondieron que estaban totalmente de acuerdo con la propuesta. Gimnasia Artística envió algunas observaciones y en este momento las tiene en revisión nuestro Asesor Legal. El otro tema que hemos estado conversando que llegó al Concejo Municipal por medio de una denuncia fue el tema del Convenio de Escorpiones con el Comité Cantonal de Deportes al que se le ha agregado muchos temas que no quiero entrar de fondo porque el acuerdo que tomó este Concejo Municipal por recomendación del Asesor Legal fue elevarlo a la Auditoría Interna de la Municipalidad y en este momento lo tiene la Auditoría Interna, creo que entrar a analizar el fondo de ese tema no es conveniente en este momento porque lo tiene la Auditoría y creo que todos estaríamos a la espera de la resolución del análisis que haga la Auditoría Interna del expediente completo. El otro tema que acaba de mencionar el compañero Pablo el tema de la Asociación de Fútbol ustedes enviaron un oficio el 13 de enero el AA-001 nosotros lo recibimos ese oficio creo que fue en la Sesión 04 de este año y el acuerdo que tomó ese Concejo Municipal fue enviarlo a la Dirección disculpen fue enviarlo a la Dirección Jurídica de la Municipalidad y enviarlo también a la Auditoría Interna de la Municipalidad para que la Auditoría lo revisara y lo analizara como corresponde. Por qué hemos hecho eso, porque a raíz del acuerdo que mencionaba doña Rocío que es este acuerdo de referencia ya le voy a decir cuál es fue el que se tomó en la Sesión 62-2025 nosotros ese acuerdo se lo enviamos al Asesor Legal del Concejo Municipal por todo lo que ustedes expusieron en ese oficio que nosotros recibimos y el Asesor Legal nos responde con el MB-066-2025 que creo que ustedes tienen copia de ese oficio y él en sus conclusiones y recomendaciones que por cierto fueron 12 las que nos dio el Asesor Legal parte de las recomendaciones que él nos dio es un tema que nosotros hemos estado analizando y es que el Concejo Municipal es el jerarca de control interno de la Municipalidad y como esa es una gran responsabilidad lo que a nosotros nos corresponde es darle el debido proceso a los temas como los hemos mencionado el mismo Asesor Legal nos recomienda que al ser una denuncia que entró por el tema del Convenio de Escorpiones lo mejor es que lo revise la Auditoría Interna y por eso es que la Auditoría Interna lo tiene yo creo que nosotros como Regidores de este órgano colegiado hemos hecho lo que en derecho corresponde en este momento yo no puedo asumir palabras de compañeros ellos tendrán sus razones por las cuales han dicho lo que han dicho pero en este Concejo Municipal nosotros hemos hecho lo que corresponde en los 3 temas.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, afirma que ojalá que todos los temas sean así que esperemos a que lleguen los informes de Auditoría y de asesorías y todo para hablar sobre el tema el Acuerdo Municipal 7502-2025 nada más para dejarlo en evidencia se aprobó una sesión de trabajo con las partes involucradas sobre la denuncia del señor Murillo los padres que acompañan y sería importantísimo que se digan esas aclaraciones que usted nos mencionaba para que

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

quede claro tanto a los miembros del Concejo Municipal como a los padres de familia que no están enterados la misma fue convocada para el miércoles 22 de julio a las 4 de la tarde en esta misma Sala de Sesiones esperemos que puedan participar ese día.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, denuncia que hay unas cositas que me dejan un poco como en el aire habiendo acá tanta información teniendo tanta información al Comité de Deportes yo considero que aquí no hay que venir a recordar lo que ya todos sabemos sino simple y sencillamente si tenemos alguna duda para eso tenemos la Junta del Comité de Deportes acá y yo lo veo de esa manera y si se han hecho las sesiones de trabajo y todavía estamos por eso un poco si hay que volver a hacer otra yo considero que se debería hacer pero yo pienso que agradecerle primero a ustedes por poner la cara por venir y decir yo estoy presente aquí estoy que eso realmente es admiración los felicito pero lo veo de esa manera con todo el respeto a los compañeros pero creo que pensé que esta reunión era para sacar dudas no para hablar de lo que ya se ha hablado tiempo atrás.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, sugiere que como se hizo mención de mi nombre en la nota que dijo Doña Rocio la parte lo recuerdo bien cuando yo hice mi expresión que parecía que el Comité de Deportes estaba haciendo negocio eso fue lo que dije tal vez no se entendió el contexto del cual yo dije eso la Asociación de Gimnasia Artística de Belén hizo un acercamiento con nosotros para manifestar un poco la situación que ellos estaban viviendo que igual hubiese sido con cualquier otra Asociación en este caso fue con ellos todo vino por la adquisición del terreno al costado oeste del Polideportivo por qué, porque cuando eso se adquirió aquí quedó en actas que los alquileres que ahí rentaban iban a ser para el fondo del Centro Cívico de las Artes Belemitas así quedó en actas eso quedó en el camino truncado de eso ustedes son conscientes nosotros aquí como representantes mi compañera Francina y yo de la cultura levantamos la mano que era esa barbaridad de ahí no pasó a más resulta que ahí habían 2 inquilinos 2 inquilinos particulares y 1 que estaba haciendo un trabajo público que son los niños de la Gimnasia nosotros fuimos ahí al sitio vimos lo que ellos tenían nos empapamos un poco de la situación porque ellos su renta es de 7 mil dólares mensual 3 millones y medio por ahí tiene razón lo que perdón no comparto las palabras de los que dicen que ellos no han nacido como cualquier otra agrupación no es que para nacer hay que invertir en ese equipo que no se produce en el país hay que traerlos es importado es carísimo de hecho en las observaciones del convenio ellos han tratado de salvar esa situación que es un activo de ellos y ellos tienen que protegerlo no como me manifestaba la Presidenta que el día mañana le dicen qué quiten eso, porque vamos a hacer un baile ahí no eso no es así es un equipo muy delicado y usted lo conoce bien lo sigo usted que es atleta por ahí el acercamiento que tuvimos con ellos visitando el lugar escuchándoles totalmente de acuerdo con usted que si estos 40 millones de los que usted hace referencia deben reflejarse en el convenio claro ya lo dijo nuestro Asesor Legal totalmente de acuerdo para eso es que las partes se sientan y se sientan con un asesor financiero y revisan las tarifas y se refieren ese beneficio a la población que es al fin y al cabo el objetivo de nosotros como Concejo y ustedes como administradores de bienes públicos infraestructura deportiva eso fue lo que yo manifesté que porque seguíamos cobrándole a la Gimnasia su renta está bien los otros 2 inquilinos particulares pero por qué si estaba adscrito al Comité lo que hemos sentido es que la igualdad de trato con las demás no se estaba dando y hasta la fecha no se está dando porque vean recién hizo una nota de ellos en la última sesión solicitando que se les venció el alquiler el 26 de abril y que les tienen retenido 7 mil dólares de garantía que están pidiendo que de ahí se dé un rebaje el mes de abril y les den el saldo el mes de abril que es de 4500 y el saldo de 2500 dólares una nota que entró aquí y todavía no se ha concretado el tema de ese convenio aquí nosotros también hablamos de transparencias pero es que también carecen de información vean me agrada ver que hoy entró un oficio el oficio que nos han enviado que entró oficio ADM-00147-2026 donde ya enviaron los convenios que estaban vencidos porque aquí llegó una información y estaban todos desactualizados llegó el de voleibol de atletismo ciclismo Asociación de fútbol curiosamente hicieron un convenio que está en el comentario pero es en hoy karate natación triatlón más el de Escorpiones del 2021 hasta hoy los estamos viendo todo lo que se ha dicho ha tenido algo para qué es el asunto de la transparencia que nosotros somos también control interno y nuestra obligación fiscalizar se está dando pero todo en los mejores términos de una armonía como instituciones por el bien de la comunidad por supuesto por el bien de los atletas.

La señora Rocio Mora, ratifica que don Sigifredo yo creo que a usted le hace falta mucha información, porque, a ver, nosotros no estamos en contra de la Asociación de Gimnasia, ellos hacen un excelente trabajo, tienen muy buenos muchachos, han dado muy buenos resultados, sí, estamos de acuerdo en que el equipo es de ellos, en eso estamos de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

acuerdo. Lo que pasa y lo que se ha alargado este proceso, es porque de parte de ellos no han querido firmar el convenio, porque incluso el convenio que está ahorita, el que usted dice que recibió, es porque es el mismo para todos. El mismo convenio, precisamente, para no dar pie a diferenciaciones, el mismo convenio se va a firmar con todas las Asociaciones. El mismo convenio, la misma redacción y usted lo va a ver en ese documento, en esos convenios que usted dice que entraron ahí, sí, nosotros recibimos la semana pasada una solicitud por parte de Gimnasia para el depósito de garantía del alquiler que ellos tenían, hacer efectivo para el pago del último mes. Se les contestó, se les va a contestar que está bien, que no hay ningún problema. Nosotros no pretendemos quedarnos con un cinco. Es más, les voy a decir algo aquí, que no sabe Gimnasia y que nosotros lo teníamos en convenio y es que en el momento en que se firme el convenio con Gimnasia, en teoría todo el dinero que ha entrado de los alquileres será utilizado para la habilitación de ese mismo edificio. No se puede usar en ningún otro lado ese dinero, parte de ese dinero se iba a invertir en Gimnasia para poder hacerles a ellos efectivo en la otra bodega, cuando el inquilino actual la desocupe. Lo que pasa es que lo que hacen es mandar y mandar y mandar documentos don Sigifredo y si usted no se va y no agarra y no revisa el timeline o la forma en que se ha generado o que se ha trabajado, nosotros no hemos firmado el convenio porque ellos no han querido firmarlo bajo los términos actuales. Nosotros no estamos en contra de Gimnasia. Ellos trabajan muy bien. Nos dolería mucho que Gimnasia no siguiera en Belén. Lo que pasa es que en este momento ellos no quieren disminuir, como pidió Don Luis Álvarez, los 40 millones que se vean reflejados en las tarifas. Sí, no lo quieren hacer, por diferentes razones, nosotros lo que no queremos es que el pueblo no se vea beneficiado con ese convenio. Y cuando yo digo que son diferentes las Asociaciones, sí, porque ninguna de las otras Asociaciones tiene dentro de sus ingresos o dentro del cobro de sus tarifas implicado el gasto operativo que significa el pago de un alquiler. Sí, definitivamente, en ese sentido específico, son diferentes. Sí, es diferente. Si usted lee y ve los estados financieros, el rubro del alquiler significa un 34% de sus ingresos.

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, siente que sí, rápidamente. Con lo que yo acabo de escuchar de las últimas intervenciones, confirmo lo que dije desde el inicio. Es necesario realizar sesiones de trabajo para mejorar la comunicación entre ambos lados. Porque, definitivamente, aunque aquí ha llegado mucha información, no ha llegado la información completa. Lo que esté en Auditoría, o lo que vaya a los Tribunales, o lo que esté en un proceso, llámese judicial, si fuera el caso, se manejarán las instancias que corresponden si es que eso aplica. Pero, ante todo, tiene que haber una comunicación aquí. Y aquí se denota un vacío total de información. Porque el hecho de que venga un grupo aquí y diga A, B o C, no está la contraparte para venir a defender o venir a explicar o aclarar lo que ellos están explicando acá. Y es importante conocer ambos lados. Antes de emitir un juicio de valor, que muchas veces, yo lo he dicho acá, tengan cuidado con lo que hablan, porque el abrir la boca aquí queda grabado y eso puede servir para su contra en un futuro. Porque todo lo que ha dicho aquí, o lo que han hablado de esas afirmaciones, quedaron grabadas también en el micrófono y están en las actas y eso no se borra, yo lo que voy es al hecho. Al final, si ustedes son responsables o la Asociación es responsable, ya se determinará en su momento. Pero que exista la comunicación para que todo mundo hable lo correcto, para que se digan las cosas como son. Y no hagamos afirmaciones subjetivas sin tener aquí las pruebas que respalden lo que yo voy a hablar, por favor, yo creo que es justo, es necesario que se hagan esas sesiones y no 1. Ojalá que se hagan seguidas, que se hagan hasta periódicas, para tal vez hacer revisiones de cosas pendientes que se tienen que hablar, cosas que se pueden ir adelantando en una reunión para que luego llegue el papel acá, el documento y ya simplemente el Concejo esté debidamente informado para luego tomar la decisión que se tiene que tomar y que sea más expedito el trámite para evitar retrasos y que se den este tipo de situaciones como las que se han venido dando desde hace meses.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, piensa que nada más rápido. Y ahí no siempre podemos quedarnos con la versión del lobo, eso que dice Minor es cierto, no podemos quedarnos con la versión del lobo. Tenemos que tener la versión del lobo y la versión de Caperucita. Y vuelvo a insistir, ojalá, Gilbert dentro del acuerdo ponga que se haga una reunión de trabajo y ojalá, como lo menciona Minor, con Gimnasia una y seguidita la otra con una Asociación de Fútbol y seguidita la otra con Escorpiones y ver todos los puntos y toda esa información que Rocio trae y encarar y decir, ustedes esto y esto y esto, por qué, porque yo tengo información que reciben muchos padres de Gimnasia Artística que mejor me la reservo porque no tengo toda la información, tengo la información de los padres y lo que ha llegado aquí, pero mejor me reservo eso, Gilbert, tal vez poner en ese acuerdo eso de las reuniones. Y después, aquí hay una cosa simple. Nosotros como Concejo Municipal nos protegemos siempre legalmente. Tenemos un Asesor sentado ahí, que ese Asesor es el que nos dice, mejor hágalo así, mejor voten esto, mejor no. Ellos de igual forma, ellos están ad honorem en una

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Asociación, están en una Junta Directiva, de igual forma tienen que protegerse legalmente para prevenir muchas cosas, con toda la razón, tienen que protegerse y llevar todo al pie de la letra, que más claro, en una sesión, ojalá donde esté la administración del Comité, la Junta Directiva del Comité, el Concejo Municipal, el Asesor del Concejo, si fuera la parte legal de la Muni y las partes implicadas para poder aclarar esta situación. Porque es demasiada la información que llega, demasiada, correos de un lado, correos del otro, piden audiencia a uno, piden audiencia a otro y al final de cuentas estamos en un círculo ahí que no estamos llegando a nada. Como dice Ana Betty, es cierto, estamos esperando los informes de Auditoría, ahora se va a esperar a que lleguen los informes de Auditoría para poderlos incorporar en esa reunión y aclarar muchas cosas.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pronuncia que es que estaba coordinando aquí con don Hilbert cuál era la propuesta de acuerdo. Don Hilbert me decía que creo que es el tercer punto que quería proponer, realizar las sesiones de trabajo para ver el tema o darle el seguimiento, más bien, al tema de la firma del Convenio con Gimnasia Artística y poder conversar sobre los hallazgos que mencionaba doña Rocío con la Asociación de Fútbol. Pero yo le decía a don Hilbert que lamentablemente, lamentablemente no, estos 2 temas los tiene la Auditoría, yo estaría de acuerdo, compañeros, en hacer esas sesiones de trabajo una vez que tengamos la resolución de las Auditorías, porque nada hacemos nosotros con centrarnos en hacer una sesión de trabajo si esa información no la tiene la Auditoría para que la analice en conjunto con el expediente que ya tiene la Auditoría, excepto que doña Rocío quiera anexar los documentos que trae hoy y se los remitamos a la Auditoría para que la Auditoría los pueda analizar con la información que ya tiene y posteriormente podamos hacer las sesiones de trabajo. A menos que don Hilbert pueda corregir ahí la propuesta de acuerdo y que esas sesiones de trabajo se realicen una vez que tengamos ya los dictámenes de la Auditoría.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, confirma que yo sí considero, como hemos escuchado ambas partes, ellos también tienen la oportunidad en una sesión de trabajo de explicarnos las situaciones. Muchas gracias, compañeros. Saben que esta es su casa y siempre va a estar abierta para lo que ustedes necesiten.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth Gonzalez, Ana Yensy Ramirez, Sigifredo Villegas, Francina Quesada Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Ana Betty Valenciano: PRIMERO: Dar por recibido la presentación de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Agradecer las aclaraciones brindadas por la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **TERCERO:** Realizar 2 sesiones de trabajo para conocerlos, uno, los supuestos hallazgos de la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén sobre la Asociación de Fútbol de Belén con el Concejo Municipal, Asesor Legal y Alcaldía. Y la segunda sesión de trabajo para conocer la situación actual de Gimnasia Artística con los padres de familia y Junta Directiva.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a tener pendiente y comunicar a la Junta Directiva que días se realizaran las 2 sesiones de trabajo para conocerlos, uno, los supuestos hallazgos de la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén sobre la Asociación de Fútbol de Belén con el Concejo Municipal, Asesor Legal y Alcaldía. Y la segunda sesión de trabajo para conocer la situación actual de Gimnasia Artística con los padres de familia y Junta Directiva.

ARTÍCULO 18. Se recibe oficio AA-095-2026 de Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo CCDRB, de fecha 25 de mayo del 2026 y que literalmente dice: Por este medio solicito tomar un acuerdo de la Junta Directiva del CCDRB en los siguientes términos: Solicitar a la Auditoría Interna Municipal para que realice la apertura del libro de actas de Junta Directiva del CCDRB N°53 y el cierre del libro N°52.

Respecto al libro N°52 se solicita el cierre de este, para el cual se informa lo siguiente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2026
LUNES 25 DE MAYO DE 2026

1. En el folio 052, 059 y 081 se consigna la firma Luis Hernán Cardenas Zamora en sustitución de la firma de Juan Manuel Gonzalez Zamora por fallecimiento del señor Gonzalez Zamora según acuerdo de Junta Directiva notificado en oficio AA-207-20-2025 que dicta: “Por medio de la presente les solicito respetuosamente analizar y tomar un acuerdo referente a lo procedente con respecto a las actas que quedaron sin firmar por renovación del libro tomo 52 de actas de Junta Directiva debido al fallecimiento de nuestro querido presidente del CCDRB Sr. Juan Manuel González Zamora que se detallan a continuación: Acta N°22-2025 del lunes 20 de octubre del 2025 la tendría que firmar el señor Luis Hernán Cardenas Zamora, vicepresidente presente en dicha Sesión.
Acta N°23-2025 del lunes 27 de octubre del 2025 la tendría que firmar el señor Esteban Quiros Hernandez, vocal 1 presente en dicha Sesión.
Acta N°24-2025 del lunes 10 de noviembre del 2025 la tendría que firmar el señor Luis Hernán Cardenas Zamora, vicepresidente presente en dicha Sesión.
Lo anterior en cumplimiento del artículo N°39 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.”
2. Del folio N°495 al folio N°498 quedan nulos porque no se utilizaron.
3. Quedan los folios del N°499 al N°0500 para las debidas anotaciones de cierre de libro de Acta N°52.

RAZON DE CIERRE DEL LIBRO DE ACTAS SE COMPLETO EN SU TOTALIDAD.

Muy respetosamente solicito nos autorice el cierre del libro de actas número N°52 y la apertura del libro de actas número N°53, sin más agradeciendo su colaboración.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Solicitar a la Auditoría Interna Municipal para que realice la apertura del libro de actas de Junta Directiva del CCDRB N°53 y el cierre del libro N°52.

Respecto al libro N°52 se solicita el cierre de este, para el cual se informa lo siguiente:

1. En el folio 052, 059 y 081 se consigna la firma Luis Hernán Cardenas Zamora en sustitución de la firma de Juan Manuel Gonzalez Zamora por fallecimiento del señor Gonzalez Zamora según acuerdo de Junta Directiva notificado en oficio AA-207-20-2025 que dicta: “Por medio de la presente les solicito respetuosamente analizar y tomar un acuerdo referente a lo procedente con respecto a las actas que quedaron sin firmar por renovación del libro tomo 52 de actas de Junta Directiva debido al fallecimiento de nuestro querido presidente del CCDRB Sr. Juan Manuel González Zamora que se detallan a continuación: Acta N°22-2025 del lunes 20 de octubre del 2025 la tendría que firmar el señor Luis Hernán Cardenas Zamora, vicepresidente presente en dicha Sesión.
Acta N°23-2025 del lunes 27 de octubre del 2025 la tendría que firmar el señor Esteban Quiros Hernandez, vocal 1 presente en dicha Sesión.
Acta N°24-2025 del lunes 10 de noviembre del 2025 la tendría que firmar el señor Luis Hernán Cardenas Zamora, vicepresidente presente en dicha Sesión.
Lo anterior en cumplimiento del artículo N°39 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.”
2. Del folio N°495 al folio N°498 quedan nulos porque no se utilizaron.
3. Quedan los folios del N°499 al N°0500 para las debidas anotaciones de cierre de libro de Acta N°52.

RAZON DE CIERRE DEL LIBRO DE ACTAS SE COMPLETO EN SU TOTALIDAD.

LUNES 25 DE MAYO DE 2026

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 20:454 HORAS

Edwin Antonio Solano Vargas
SECRETARIO ACTAS J.D. CCDRB

[illegible]